

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010 IX Legislatura Núm. 668

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles 1 de diciembre de 2010

	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencias:	
Del señor ministro de la Presidencia (Jáuregui Atondo), para informar sobre:	
— Las líneas generales de la política que va a desarrollar al frente de su departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000194.)	2
— Las líneas generales de la política que va a desarrollar en el Ministerio de la Presidencia. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expedien-	
te 213/000923.)	2

Página

21

Del señor director de la Agencia Española de Protección de Datos (Rallo Lombarte), para informar sobre la memoria de la Agencia Española de Protección de Datos correspondiente al año 2009. A petición propia. (Número de expediente 212/001100.)

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIAS:

DEL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDEN-CIA (JÁUREGUI ATONDO), PARA INFORMAR SOBRE:

- LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA QUE VA A DESARROLLAR AL FRENTE DE SU DEPARTAMENTO. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000194.)
- LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA QUE VA A DESARROLLAR EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000923.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión de hoy de la Comisión Constitucional. El primer punto del orden del día, que será tratado en conjunto con el segundo, es la comparecencia a petición propia del ministro de la Presidencia para informar sobre las líneas generales de la política que va a desarrollar al frente de su departamento. Se tratará junto con el segundo, que es para el mismo objetivo, pero a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Comisión al ministro de la Presidencia, don Ramón Jáuregui, en nombre de la Comisión. No cuesta ningún trabajo, porque él tiene aquí muy buenos amigos en todas las formaciones políticas y ha sido además portavoz en esta Comisión Constitucional, por lo cual esta bienvenida, además de protocolaria, es una bienvenida especial por tratarse de un compañero al que aprecian, yo sé bien, los distintos miembros de esta Comisión. Le damos la bienvenida y le damos la palabra.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Jáuregui Atondo): El mismo afecto quiero mostrarles, señorías, por volver a estar entre ustedes. Todavía no hace demasiado tiempo que estábamos ahí, en estos bancos o en estas sillas, ocupando otro papel, y ahora me toca informarles de los propósitos del Gobierno en torno a lo que el Ministerio de la Presidencia tiene en los próximos meses hasta el final de esta legislatura. Voy

a hacerles una rapidísima referencia a que el ministerio, ahora desgajado ya de la vicepresidencia a la que estuvo ligado durante todo el resto de la legislatura y la legislatura anterior, tiene, como ustedes saben, como principal función la coordinación y el impulso al programa normativo del Gobierno, ya sea en la fase de preparación de anteproyectos como por supuesto en las disposiciones de carácter reglamentario, en la función que me corresponde como secretario del Consejo de Ministros y también en las funciones de coordinación de las comisiones delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. Como ustedes saben, el Ministerio de la Presidencia asume además la representación del Gobierno en su relación institucional con las Cortes, y ello incluye la coordinación del programa legislativo y los programas de acción del Gobierno en trámite parlamentario. Sin duda este es el principal contenido de mi intervención hoy aquí.

Quiero trasladarles en primer lugar una reflexión sobre el contenido de las acciones legislativas del Gobierno en una legislatura caracterizada por la crisis, una crisis que bien podemos calificar de descomunal, de sumamente compleja, ampliamente internacional, que ha tenido una particular intensidad en Europa y que tiene también a nuestro país, desafortunadamente, como uno de los países donde la crisis ha tenido una mayor importancia. Nuestro Gobierno ha reaccionado a la crisis, que ha pasado por distintas fases, adoptando en cada momento las decisiones más adecuadas, las que creíamos más eficaces. Contra la idea de que ha podido haber cambios en la política económica del Gobierno, quiero señalar que esa acusación ignora la existencia de diferentes, y hasta muy contradictorias, fases a lo largo de la crisis económica que hemos pasado. En el comienzo de la legislatura tuvimos que abordar, como ustedes recordarán, intervenciones para el saneamiento económico, adquiriendo activos financieros, prestando avales al endeudamiento de las entidades financieras, garantizando los depósitos, y eso configuró una parte de nuestra acción legislativa. Con el colapso del sector de la construcción y las terribles consecuencias que esto tuvo sobre el empleo, se impusieron políticas keynesianas, políticas de demanda y políticas de intervención sobre sectores económicos que caracterizaron la política económica de este Gobierno y su acción legislativa en los meses anteriores a este año 2010. A finales del año pasado, los mercados financieros generaron una crisis de deudas soberanas y desde primeros de este año se han impuesto en toda Europa, yo diría que incluso en gran parte del mundo afectado por la crisis, políticas de consolidación fiscal del déficit financiero, de las administraciones públicas, con medidas de ajuste muy duras, pero también imprescindibles en toda nuestra política de gasto público. Esto viene a cuento de que las medidas que hemos ido adoptando han tenido, desde el punto de vista legislativo, un marcado carácter económico. Esto es evidente. Nosotros hemos buscado en todo momento los acuerdos con la oposición, con las fuerzas parlamentarias, también con los sindicatos, y quiero aprovechar para decir que agradecemos especialmente en aquellos puntos en los que ha habido acuerdo con los grupos políticos la corresponsabilidad que hemos encontrado en algunos de ellos para el combate a la crisis económica. Pero toda esta introducción viene a cuento de que la materia principal de la acción legislativa del Gobierno ha estado caracterizada por las medidas de carácter económico y también por algo que tiene importancia decir aquí y sobre lo que el Gobierno tiene el deseo de expresarles su punto de vista para compartirlo con ustedes en relación con algo que nos importa. El Parlamento nos importa mucho, y somos conscientes de que hemos utilizado el recurso al decreto-ley para tramitar estas medidas con mucha frecuencia. Es verdad que se han producido treinta y cinco reales decretos-leyes aprobados por el Gobierno en esta legislatura, que han sido remitidos a la Cámara, muchos de ellos han sido después tramitados como proyectos de ley para proporcionar de esa manera el rol parlamentario a la Cámara, pero es una cita que conviene hacer, porque somos conscientes de que la necesidad de urgencia, la manera en la que teníamos que ir tomando medidas frente a la velocidad de los acontecimientos requería utilizar un mecanismo que es excepcional, como ustedes mejor que yo saben.

Quiero señalarles, en primer lugar, cuál es el propósito del Gobierno en relación con los proyectos de ley actualmente en tramitación.

Tenemos 25 leyes, 25 proyectos de ley en este momento en la Cámara. El Gobierno tiene la intención de aprobar antes de finalizar el año, este mismo mes, la ley de presupuestos, la ley de protección del medio marino, la ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, la ley del servicio postal universal, la ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y, este mes también, la ratificación de la reforma del Tratado de Lisboa para incorporar dieciocho nuevos eurodiputados a la Cámara europea. En el primer trimestre del año 2011 el Gobierno tiene la esperanza de aprobar 9 proyectos de ley importantes: la ley de economía sostenible, la ley de la ciencia, tecnología e innovación, la ley de economía social, el Estatuto de Extremadura y las proposiciones que reforman la Loret, las dos leyes que varios grupos de esta Cámara han presentado como proposiciones de ley. Hay algunas más, pero este grupo de 9 leyes importantes que acabo de citar serán objeto de aprobación, según el propósito político del Gobierno, en el primer trimestre del año que viene. Antes de finalizar el periodo de sesiones en junio del año que viene pretendemos aprobar también la ley de seguridad aérea, la ley de derechos y deberes de los miembros de las fuerzas Armadas, la de represión del contrabando, la del Registro Civil, la de pesca sostenible y algunas más hasta llegar a un total de 9 leyes. Además de las 25 que acabo de citar, no todas, pero sí las que acabo de señalar como que están en este momento en trámite en la Cámara, el Gobierno ha aprobado el 19 de noviembre un nuevo calendario legislativo priorizando las leyes más importantes.

En mi opinión, estas leyes que el Gobierno pretende aprobar en su calendario legislativo próximo podríamos organizarlas en torno a tres conceptos. El primero es el de las normas orientadas a acelerar, a consolidar la superación de la crisis económica y la recuperación del empleo, lo que podríamos llamar, si ustedes quieren, una especie de agenda reformista para los próximos meses. ¿Qué vamos a incluir aquí? La ley de políticas activas de empleo, que va a incorporar una transformación sustancial del sistema de formación e inserción laboral, la ley concursal, que casualmente esta misma mañana hemos aprobado en la Comisión de subsecretarios, la ley de servicios profesionales, la ley de negociación colectiva, la ley de reforma de las pensiones, el fondo de capitalización de los trabajadores, la ley de telecomunicaciones, la ley de eficacia energética y energías renovables, la ley de mediación de asuntos civiles y mercantiles, la ley de regulación del juego y la de mecenazgo. Se trata, en nuestra opinión, de un calendario muy ambicioso pero muy importante en lo que llamamos la agenda reformista del Gobierno. Hay también algo que llamamos agenda social, que procura un mayor reconocimiento y ampliación de derechos de carácter individual y social o colectivo para los españoles. Aquí incluimos la ley integral de igualdad de trato, la ley de modificación del Código Civil en materia de patria potestad y tutela contra la violencia de género, la ley de cuidados paliativos y muerte digna, la ley de cobertura sanitaria del Sistema Nacional de Salud para su universalización plena, la ley de enjuiciamiento civil para mejorar los procedimientos de incapacitación y, por último, la ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias. En el calendario legislativo del Gobierno se incluye un tercer capítulo al que llamamos normas destinadas a mejorar la organización y el funcionamiento de la Administración pública, en el que incluimos: la ley de gobierno local, la ley de tecnologías en la Administración de Justicia, la ley de calidad en los servicios de atención al cliente de las empresas que prestan servicios públicos, la ley de reforma del Poder Judicial sobre consejos territoriales, etcétera, y algunas más que les dejo citadas en una referencia que voy a trasladarles por escrito para que no tengan necesidad de seguir esta apresurada y excesivamente rápida exposición del calendario legislativo del Gobierno. Estas no son todas, es probable que puedan aprobarse algunas leyes más a lo largo de los próximos meses o

quizás algún otro decreto-ley. De hecho, esta misma mañana el presidente del Gobierno ha anunciado que este viernes aprobaremos en Consejo de Ministros un nuevo decreto-ley con medidas fiscales y otras medidas que él ha explicado que, por supuesto, darán pie a la tramitación para la convalidación de un nuevo real decreto-ley, previsiblemente este mismo mes de diciembre.

Segundo punto. Tenemos que renovar órganos constitucionales. Señorías, estamos en conversación con los grupos políticos para procurar la renovación de tres órganos fundamentales. Por una parte está el Defensor del Pueblo. Como ustedes saben, su titular anterior finalizó su mandato ya en el mes de junio, y aunque ejerce sus funciones interinamente la adjunta primera, es nuestro propósito proceder a la obtención de un consenso suficiente para que la nueva o el nuevo Defensor del Pueblo pueda ser elegido por el Parlamento. En segundo lugar está el Tribunal de Cuentas, cuyos miembros también han finalizado su mandato este mismo mes y permanecen en sus funciones hasta la designación de los nuevos consejeros. Por último, está el Tribunal Constitucional, y a este respecto se han producido tres novedades importantes; el Senado vota hoy mismo —quizá mañana, si el orden del día de hoy no lo permite— los cuatro miembros que elegirá para este órgano; se ha producido, aunque tengo noticias todavía muy precipitadas, una sentencia del Tribunal Constitucional en relación con el recurso interpuesto por algunas comunidades autónomas sobre la posible designación de algunos candidatos que en su momento propusieron parlamentos autonómicos, lo que puede también facilitar la resolución de nuestros consensos respectivos; y por último, ayer la Junta de Portavoces acordó abrir plazo de nombramiento en el Congreso de los Diputados hasta el próximo 14 de diciembre. De todo ello cabe deducir, señorías, que afortunadamente en los próximos días o semanas será posible que tanto esta Cámara como el Senado, hoy o mañana, aprueben o den paso a los nombramientos de los magistrados correspondientes, a una renovación del tribunal que urge, ya que los plazos, como ustedes saben, han sido traspasados hace ya mucho tiempo.

Quiero darles cuenta ahora, señorías, del desarrollo y la aplicación de la llamada Ley de la Memoria Histórica, sobre la que esta Comisión ha tenido un seguimiento muy preciso porque se han aprobado diferentes resoluciones y porque ha sido objeto de debate en la misma. Creo que no ha sido suficientemente tratada por parte del Gobierno hasta la fecha en relación con sus actuaciones en el desarrollo de las previsiones de esa ley. A este respecto les diré que en los últimos cuatro años, desde que se aprobó la ley, tanto el Ministerio de Justicia como los de Economía, de Cultura y de Presidencia han venido realizando tareas que a continuación voy a señalar. Asimismo, en el capítulo de las compensaciones económicas a los afectados se han mejorado, en primer lugar, las prestaciones de reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de viudas, hijos y demás familiares de españoles fallecidos en la pasada guerra civil. Con arreglo a esta disposición que la ley contempló, 849 personas han sido beneficiadas por las medidas que la ley contemplaba. Se han incrementado en 13.506 las pensiones de orfandad que se reconocían —se reconocieron ya hace tiempo— a favor de huérfanos no incapacitados mayores de 21 años. Como digo, estas 13.500 personas han visto revisadas sus pensiones, que permanecían inalteradas desde 1980, en virtud de esta ley que acabo de señalar. También se ha ampliado la aplicación de las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión. Como ustedes saben, la ley contemplaba una ampliación de este concepto, y así se ha incorporado a quienes han podido percibir esta indemnización, un total de 57 personas. Además, 382 personas se han beneficiado de la exención en el pago del impuesto sobre la renta de las personas físicas de las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron privación de libertad. Por otra parte, se regularon mediante real decreto las condiciones y el procedimiento para el abono de indemnizaciones a favor de las personas fallecidas o que hubieran sufrido lesiones incapacitantes en la defensa de la democracia. Ustedes recordarán una disposición adicional que incorporamos a la ley para las víctimas a las que vulgarmente llamábamos del tardofranquismo. Pues bien, se presentaron 183 solicitudes y de ellas 48 personas han recibido indemnización por haber sufrido sus allegados o herederos fallecimiento o lesiones invalidantes. Se reguló también la concesión de una indemnización a favor de quienes hubieran sido objeto de internamiento por su condición de homosexuales en aplicación de la Ley de vagos y maleantes o de peligrosidad social. Se presentaron 143 solicitudes de personas que sufrieron esos malos tratos, de las cuales 82 han sido resueltas favorablemente. También como consecuencia de esta ley, aunque tuviera una ley específica, se establecieron pensiones para los llamados niños de la guerra, hasta un total de 2.196 personas. Todo esto en cuanto a lo que llamaríamos medidas de prestación económica. En cuanto a las medidas de reconocimiento y reparación, se ha declarado la reparación y el reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra y la dictadura —hablamos de las famosas sentencias que algunos querían declarar nulas— y se han recibido 1.203 solicitudes, de las cuales la comisión creada al efecto por la ley estableció 855 casos de reconocimiento que han recibido el correspondiente título, algunos a personalidades tan conocidas como Lluis Companys o Miguel Hernández. En relación con la adquisición de la nacionalidad española, 151.000 personas han recibido la condición de españoles al ser hijos o nietos de quienes fueron exiliados en virtud de esta ley. También se han aprobado reconocimientos de nacionalidad a 21 personas que fueron integrantes de las Brigadas Internacionales y que, obviamente, con edades muy altas

han tenido el derecho de poderse acoger a esta petición de ser también declarados españoles.

Asimismo se adoptó el acuerdo por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en aquellos organismos, edificios, etcétera, que pudieran ser objeto, desde el punto de vista arquitectónico, de la retirada correspondiente. Se está realizando una retirada constante en todos los organismos donde previamente la comisión técnica de expertos determina que esto es posible, que puede y debe hacerse. En cuanto a las medidas de carácter institucional, les quiero señalar que el Ministerio de Justicia creó, por fin, una oficina para las víctimas de la guerra civil y la dictadura que, como órgano específico del ministerio, informa a los particulares de todos sus derechos o les facilita la información necesaria para actualizar cualquiera de los datos que tengan que ver con el desarrollo de esta ley. Se ha elaborado en esta misma oficina un protocolo de actuación científica multidisciplinar para la realización de exhumaciones. Lo estamos haciendo con las comunidades autónomas, no con todas, sino con aquellas que han fijado ya sus aportaciones a esta investigación y también con la Federación Española de Municipios y Provincias. Es destacable la elaboración de un mapa integrado de localización de restos con el fin de vertebrar toda la información procedente de todas las administraciones públicas, incluida la Justicia. A este respecto, el ministerio ha firmado ya convenios de colaboración con varias comunidades autónomas para la elaboración y la aplicación del citado mapa que la ley prevé. Próximamente este mapa va a ser accesible a la ciudadanía a través de un dispositivo informático situado en la red de esta oficina. La ley también preveía la creación de un centro documental de la memoria histórica, lo que ya se ha hecho en la ciudad de Salamanca, para reunir, organizar y recuperar todos los fondos documentales relativos al periodo histórico comprendido entre la guerra civil española y la posguerra. Por último, desde el Ministerio de la Presidencia se han realizado cinco convocatorias para la concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones, sindicatos, agrupaciones de personas físicas y, desde el año 2010, también a universiades para el desarrollo de proyectos relacionados con la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento moral de las víctimas. Entre 2006 y 2010 se han destinado 20 millones de euros a este concreto objetivo, y específicamente a 642 proyectos que desde muy diversos planos trabajaban en la recuperación de la memoria histórica, en el reconocimiento moral de las víctimas, etcétera. Por otra parte, el Ministerio de la Presidencia —y ya voy terminando— ha diseñado un portal de memoria histórica que se pondrá en marcha el próximo trimestre. Este portal permitirá, a través de todos los links correspondientes, acceder a toda esta información que acabo de facilitarles y que, como habrán podido comprobar —y quizá no había sido objeto de debate en esta Comisión—, incluye un conjunto de actuaciones, en mi opinión, reparadoras, compensatorias de lo que eran circunstancias todavía inatendidas en esta pretensión de recuperar memoria y hacer justicia con las víctimas de la guerra y de la represión franquista.

En este mismo plano —y termino este capítulo hemos tenido una actuación específica en el Valle de los Caídos, de manera que ha sido necesario intervenir con particular atención a los problemas surgidos en el uso del templo y en la problemática surgida con la seguridad de las instalaciones del Valle de los Caídos. En esencia, durante casi un año hemos tenido que impedir el acceso al valle, en gran parte por problemas de seguridad en La Piedad, en la escultura de Ávalos que está encima de la entrada del templo y, por otra parte, también por diferentes problemas de seguridad del conjunto arquitectónico del valle. Esto provocó algunas discusiones sobre si estábamos actuando en relación con el uso del Valle de los Caídos de una manera más o menos sesgada. Quiero señalarles que desde que hemos tomado posesión en esta materia hemos hablado con la Iglesia, con al arzobispado de Madrid, por supuesto con la comunidad benedictina, y estamos en camino de arreglar los problemas que hasta la fecha no había sido posible resolver mediante un procedimiento de mallado y de reparación de la escultura, mediante la colocación que haremos en los próximos días de un túnel de acceso al templo que permitirá, por tanto, recuperar el uso del templo en plenitud. En esa misma perspectiva, normalizaremos el uso para los oficios correspondientes de la basílica que allí se integra. Como ustedes recordarán, la ley contemplaba una disposición adicional que pretendía organizar el futuro del Valle de los Caídos desde una perspectiva que, por supuesto, evitara cualquier uso sectario de ese lugar por parte de las personas que desde una determinada naturaleza política quisieran exaltar el franquismo o la guerra civil. Desde que la ley se aprobó eso ha quedado perfectamente claro y este Gobierno ha impedido cualquier uso sectario en ese lugar. Nuestro propósito es que ese lugar pueda acabar sirviendo a los objetivos de honrar y rehabilitar la memoria de todas las víctimas de la guerra y de la represión política, de la verdad histórica y de la reconciliación de los españoles de acuerdo con los valores constitucionales, como expresamente contempla esa disposición que he citado de la Ley de Memoria Histórica.

Paso ahora al capítulo del marco audiovisual. Quiero hablar de Televisión Española y de la Ley Audiovisual, que también forman parte de los cometidos de este ministerio. Empezaré por decirles que desde que accedimos al Gobierno en el año 2004, el escenario audiovisual estaba, yo diría, enmarañado de normas que regulaban aspectos concretos de manera muy parcial y muy poco clara en general. Nosotros hemos elaborado un desarrollo que buscaba seguridad jurídica, libre competencia y transición tecnológica. Fundamentalmente sobre la base de esos propósitos hemos ido desarrollando una legislación homogénea, clarificadora, modernizadora, que impulse el escenario audiovisual en España con fortaleza, justo, plural, competi-

tivo y en condiciones de asumir nuevos retos tecnológicos. El primer y más importante paso inicial fue definir ese espacio para los medios públicos, a los que por primera vez se aseguró la independencia del Gobierno, la estabilidad y también la sostenibilidad económica, dando fin a un déficit de millones de euros arrastrado durante muchos años. Hoy, señorías, la Corporación RTVE no depende, como bien se sabe, del Gobierno, y es el Parlamento el que nombra por mayoría cualificada, como así lo hicieron ustedes, a sus máximos responsables, incluido el presidente. La Corporación RTVE ya no está sometida al control del Gobierno sino del Parlamento, de sus propios profesionales a través de los consejos de redacción, de organismos fiscalizadores, como el Tribunal de Cuentas, y de autoridades independientes. Hoy la radio y televisión de titularidad estatal cuenta con un mandato marco aprobado por el Parlamento en el que se establecen para nueve años sus obligaciones de servicio público. Señorías, estas medidas nos permiten concluir que estamos ante el modelo de televisión pública estatal más plural y transparente de la historia de España. Pero esa independencia sería papel mojado si no contara con una independencia económica, que solo puede proporcionar la seguridad de una financiación estable y suficiente. Ustedes saben que la Ley 8/2009, de 8 de agosto, introdujo un cambio estructural en el modelo de financiación, estableciendo la renuncia definitiva a los ingresos publicitarios y a los contenidos de pago, pero, por otro lado, también fijó un presupuesto que llegó a un límite de 1.200 millones de euros anuales con las aportaciones del Estado, de los teleoperadores y de parte de las televisiones privadas en función de su porcentaje de publicidad.

Estas reformas y este modelo financiero están en este momento siendo objeto de algunos recursos ante los tribunales en España y ante la Unión Europea. En este sentido, tengo que decir que estamos en este momento defendiendo la imposibilidad de que se arbitren por parte del Tribunal Supremo medidas cautelares de suspensión de parte de esta financiación que algunas entidades, concretamente las teleoperadoras, han planteado ante el Tribunal Supremo. Nosotros creemos que es imprescindible mantener la eficiencia y la ejecución de esta medida para dar sostenibilidad financiera a la televisión española. Hemos ganado el pleito ante la Unión Europea que establecía que las ayudas de Estado, las aportaciones públicas del presupuesto público del Estado, fueran consideradas ayudas incompatibles con la Unión. Esto lo hemos ganado en los tribunales en la Comisión Europea, pero también ha sido objeto de recurso esa resolución ante la Corte de Justicia. También ha sido objeto de recurso ante la Unión Europea, esta vez ante la comisaria de Telecomunicaciones, la aportación de las teleoperadoras. El Gobierno considera que el nuevo modelo previsto en la ley debe ser mantenido y lo va a defender en todas las instancias jurídicas nacionales e internacionales. Nos parece imprescindible que demos

seguridad y sostenibilidad financiera a la radiotelevisión española para asegurar un proyecto independiente de calidad, con vocación de servicio público, universal y gratuito, porque eso es lo que comprendía y lo que contemplaba la ley; una ley que busca la convivencia, además, entre un sector público fuerte, capaz de prestar con garantías un servicio público de calidad y mayoritario, con un sector privado que crezca, genere riqueza y desarrolle nuevas posibilidades de negocio y empleo.

Además de la reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal, el Gobierno viene realizando una intervención regulatoria muy importante en el sector privado, adelantando el encendido digital a 2010. liberalizando el cable y el satélite, aprovechando al máximo las posibilidades de espectros radioeléctricos dando entrada a nuevos operadores, abriendo el mercado a los nuevos productos y servicios que aportan las nuevas tecnologías y, en momentos de crisis económica, posibilitando un proceso de convergencia entre operadoras. Todo esto lo viene haciendo el Gobierno con un propósito de clarificación y de seguridad jurídica en este espacio radioeléctrico tan importante para la industria y como servicio de información a los ciudadanos. Finalmente, también se ha aprobado en esta legislatura la Ley General de Comunicación Audiovisual, que ha puesto definitivamente las bases de un sector fortalecido y modernizado, compendiando y actualizando la normativa reguladora, innovándola en muchos aspectos, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de la Unión Europea. En esta línea, señorías, les reitero la voluntad que el Gobierno ya ha expresado para proceder en los próximos meses a acometer la creación del consejo estatal de medios audiovisuales, órgano regulador y supervisor del sector, de conformidad con lo que la propia lev estableció.

Paso a uno de los últimos capítulos de mi intervención que es el que se refiere a la relaciones con las iglesias. Quiero señalarles que, tal como el propio presidente anunció en respuesta a una de las preguntas de control parlamentario, el Gobierno considera que la ley de libertad religiosa que se anunció en algún momento en esta legislatura es una ley conveniente a la que no renunciamos, pero no es una ley urgente que quisiéramos realizar sin el consenso suficiente. Nuestro marco legislativo, señorías, puede ser mejorado y, en mi opinión debe ser mejorado, pero ya protege con suficiente claridad el derecho fundamental a la libertad religiosa. Es una ley que se hizo en el año 1980 y que sirvió para desarrollar los acuerdos de cooperación con la Federación de entidades religiosas evangélicas, con la Federación de comunidades judías, con la Comisión islámica de España, de manera que el problema no es tanto el marco legislativo sino el ejercicio del derecho de libertad en una sociedad española, sin duda, cada vez más plural.

Que no haya ley, señorías, no significa que no haya política religiosa. Hay cooperación con la Iglesia católica en múltiples ámbitos, la enseñanza, la rehabilitación cultural, la acción social, la cooperación internacional, etcétera. Hay cooperación con las demás confesiones religiosas. De hecho, la diversidad religiosa y cultural presenta nuevas demandas sociales en las escuelas, en los servicios sociales en la convivencia social, en los ayuntamientos. Por ello, donde se encuentra una de las prioridades de la acción del Gobierno es precisamente en la adecuación de la gestión pública de esas demandas. En esa dirección trabajamos a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia con la previsión de poner en marcha próximamente el observatorio de pluralismo religioso. Que no haya nueva ley, señorías, no significa que no haya habido y que no haya una voluntad clara de avance en la laicidad del Estado. La laicidad constitucional es el mejor marco para el desarrollo de la libertad religiosa y de conciencia. Es el caso, por ejemplo, de la promoción de una educación común en valores cívicos en Educación para la ciudadanía; es el caso de la reforma que hicimos, por ejemplo, en el reglamento de honores militares, ahora mismo en el año 2010, en el que desaparecía un capítulo de honores al Santísimo; o también, cómo no recordarla, la aprobación de leyes, la última, la del aborto, que, como ustedes saben, tuvo el desacuerdo de la Iglesia católica y también de la Federación de comunidades protestantes. Respetamos su parecer y su derecho a proponer su visión de la deliberación pública en estas materias. Pero sus posicionamientos no son enunciados de verdad, se pueden discutir; se deben debatir, y las religiones deben responder con argumentos. Pero también han de transaccionar, como hacemos todos, por el bien de la convivencia, porque las leyes, señorías, son de los hombres, y la ética cívica que las soporta se construye entre todos, con acuerdos y desacuerdos pero aquí, en esta casa. Esto es más laicidad y me remito a los hechos. En esas materias es importante gobernar construyendo consensos como les decía al principio. No es igual, conviene recordarlo, la gestión pública de la diversidad de intereses que la gestión pública de la diversidad de identidades y valores. Afectan sustantivamente a la cohesión social. Es por ello por lo que nuestra opción es acompasar la iniciativa política al ritmo de cambio de la sociedad; dirigir la sociedad con una perspectiva de laicidad incluyente y positiva como la que les he señalado.

Tenemos también, señor presidente, y voy terminando, el desarrollo del Plan nacional de derechos humanos. El Consejo de Ministros aprobó en 2008 un plan integral con cientos de medidas que impregnan la acción del Gobierno. El secretario de Estado para las relaciones con las Cortes informó a esta Cámara el pasado mes de octubre del desarrollo de su cumplimiento. Yo únicamente añadiré la importancia que ha tenido la incorporación por parte de España, cuando fue Presidencia de la Unión Europea, de la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Es muy importante recordar que justamente con motivo de la Presidencia española la Unión Europea inició las negociaciones de adhesión al Tribunal Europeo de Estras-

burgo, por tanto, asumir los compromisos que en esta materia el convenio establece para los actos políticos y administrativos de la Unión y de los Estados miembros en desarrollo de actos de la Unión, dentro y fuera del espacio comunitario respecto a los derechos humanos. De manera que un nuevo derecho ciudadano se ha incorporado al universo tan rico ya de la cultura de la dignidad democrática que tiene Europa, para que cada ciudadano pueda impugnar ante un nuevo tribunal a la Unión o a sus Estados miembros cuando consideran que alguno de sus actos violenta el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En cuanto a los organismos dependientes de mi ministerio, señorías, está, en primer lugar, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Es una institución de referencia nacional e internacional en cuanto a la investigación, formación e información de la realidad social, política y constitucional española, que está trabajando en cantidad de temas. El centro trababa con independencia y profesionalidad propia en materias tan importantes como Unión Europea y subsidiariedad, la representación y participación ciudadana, la inmigración y la ciudadanía, el pluralismo territorial. Le diré que el Cesco —como le llamamos en el argot de la casa— tiene ya una financiación propia con sus publicaciones en parte, y ha hecho un importante esfuerzo por incorporar los idiomas oficiales del Estado a su página web, lo que ya se ha conseguido en los últimos días. El Centro de Investigaciones Sociológicas, el CIS, es un organismo con el que pretendemos continuar y profundizar su política de modernización científico-técnica. La ley determina con claridad la objetividad y la neutralidad en su actuación, la igualdad de acceso a sus datos y el respeto máximo a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico. Tenemos que decirles que la actividad del CIS sigue siendo para nosotros una actividad irrenunciable, una actividad imprescindible en lo que es la doctrina y la cultura de la sociología española y que queremos mantenerlo en el marco de la transparencia en el que siempre se ha venido desarrollando, especialmente con la publicación integral de todas sus investigaciones. Casualmente, en los próximos días creo que tendremos ocasión de publicar el último barómetro del mes de noviembre que incluye consideraciones de los españoles en relación con los grandes valores constitucionales —nunca mejor dicho que en esta misma Comisión—. Trabajos como este, como los de intención de voto, naturalmente, o los de la posición de los españoles ante la inmigración o la fiscalidad, etcétera, nutren y enriquecen el trabajo político de todas las instituciones de nuestro país.

Una referencia rápida a otro organismo importante del ministerio, el BOE. Es un organismo que también ha sufrido una modernización enorme. Hay que decir que es un organismo que se autofinancia gracias a los enormes servicios que presta con su documentación; quiero recordarles que ha tenido un éxito tremendo la publicación del diario oficial en formato electrónico.

Patrimonio Nacional está en fase de recomposición. Ustedes saben que Patrimonio Nacional gestiona, administra y custodia los bienes de titularidad del Estado afectados al uso y al servicio del Rey y de los miembros de la familia real y que está organizando, por un encargo que recibió del último Gobierno del PP, creo recordar, una concentración artística extraordinaria que se va a llamar Los museos de colecciones reales que durante casi ocho años llevamos configurando y que será posible presentar dentro de algunos meses, quizás años todavía.

Termino, señor presidente, recordándoles que el Ministerio de la Presidencia realiza también las funciones de gestión de recursos humanos, materiales y económicos, de los órganos que dependen de Presidencia del Gobierno, de sus organismos dependientes —Consejo Superior de Deportes, Agencia Estatal Antidopaje—; la Vicepresidencia Primera del Gobierno, lógicamente, cuya sede se encuentra en el complejo de La Moncloa; la Secretaría de Estado de Comunicación, que presta apoyo al presidente en la cobertura informativa de su actividad gubernamental; y, por supuesto, del vicepresidente primero del Gobierno, que también es portavoz del Gobierno.

Señorías, perdonen la extensión. Les agradezco la atención. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Tiene ahora la palabra, como portavoz del grupo solicitante de la comparecencia, el representante del Grupo Popular, don Arturo García-Tizón.

El señor GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ: Ante todo, muchas gracias, señor ministro por su comparecencia que entiendo se ha convocado con aceptable rapidez tras su nombramiento. Usted, como bien dice, es hombre conocido de la casa, es un hombre apreciado por la casa y este diputado que le habla también le hace patente su testimonio de respeto y de simpatía hacia su persona y de reconocimiento de lo que usted viene aportando y ha aportado a esta casa y al Parlamento, al cual ha servido tantos años, y espero que le siga sirviendo en el nuevo puesto que tiene, ya que las relaciones del Gobierno con las Cortes le van a corresponder a usted.

He escuchado atentamente la información que nos ha transmitido y quiero, en correspondencia con su intervención, ir haciendo algunas matizaciones u observaciones a lo que nos ha venido diciendo. En primer lugar, usted ha dicho —y estoy de acuerdo con usted— que esta legislatura ha venido caracterizada por un desarrollo legislativo fundamentalmente económico, centrado en la economía. Permítame, sin embargo, que discrepe con usted en un punto y es en el hecho de que el Gobierno haya adaptado su actuación a las distintas fases que han ido ocurriendo en este proceso económico. Usted sabe —y nuestro grupo lo ha hecho patente en muchas ocasiones— que nosotros entendemos que gran parte del problema con el

que hoy nos encontramos en España viene motivado por un defecto de percepción de la crisis, por una ocultación de la crisis en su momento y por no acometer medidas de saneamiento de una forma global. Han sido, desde nuestro punto de vista, medidas improvisadas, medidas contraproducentes en muchas ocasiones, medidas que no han ayudado a lo que era y es el objetivo fundamental, la creación de empleo. En este sentido, señor ministro, no puedo compartir su idea de que en un primer momento se hizo una política de ayuda a los créditos, en un segundo momento una política keynesiana de mayor gasto público por el defecto de la construcción y en un tercero unas medidas por la deuda soberana. Sinceramente, creo que el Gobierno ha ido adoptando medidas a ver si escampaba, a ver si se salía por casualidad, pero la verdad es que hoy nos encontramos donde nos encontramos, y en cierto modo la propia intervención de hoy del presidente del Gobierno es clara y meridiana respecto a esta improvisación. Hace unos días celebramos un debate sobre la creación de empleo y pienso que hubiese sido el momento de plantear, dentro de un plan global, todas esas medidas. Hoy se anuncian las medidas —me parece bien que se anuncien, es el derecho del señor presidente a anunciarlas cuando le parezca— en una sesión de control, de forma precipitada; en dos o tres minutos nos hace un rosario cuando había tenido toda una intervención, sin límite de tiempo, para decir cuál era su plan y su proyecto a futuro. En cualquier caso, señor ministro, bienvenidas sean las medidas si estas ayudan a conseguir que descienda el desempleo y ayudan a conseguir la mayor confianza de los ciudadanos y de los mercados exteriores en este sentido.

Respecto al hecho de acudir al decreto-ley como medida para paliar la crisis, señor ministro qué quiere que le diga. No parece que 35 reales decretos-leyes —usted mismo lo ha reconocido— sea una política muy clara a la hora de hablar de una previsión mínima, cuando algunos de estos reales decretos-leyes y su desarrollo posterior todavía están pendientes de tener la correspondiente sanción definitiva por la Cámara; por tanto, no se ve la urgencia. En cuanto a las leyes en tramitación, no tengo nada que decirle al respecto, salvo que posiblemente esas leyes que se van dejando para un momento posterior —y estamos hablando de las normas sobre creación de empleo, la agenda social y la mejora de la Administración— debieron ser adoptadas con anterioridad a lo que ha sido en estos momentos la actitud del propio presidente del Gobierno. Estamos en esta línea, pero no podemos estar más en desacuerdo por cuanto que ha faltado la concepción de un plan global que permita a la economía salir hacia delante, que permita generar confianza en los mercados internacionales y que nos está llevando al sitio en el que nos encontramos.

En definitiva, señoría, en esta materia y por la forma en que ha acometido el Gobierno la legislatura no va a tener un gran éxito, pese a todos los esfuerzos que hace su señoría y otros ministros del Gobierno en intentar presentar que el Gobierno ha hecho lo que debía y ha presentado las actuaciones que debía. Sinceramente, si hubiese hecho lo que debía, cuando debía y como debía, quizá no estaríamos en las circunstancias en que nos encontramos en estos momentos. No cabe, señorías, intentar derivar de alguna manera la responsabilidad a la oposición. Usted sabe, como nosotros, que le corresponde al Gobierno, que para eso ha sido elegido Gobierno con la confianza de los ciudadanos de este país, presentar las iniciativas y hacer su programa electoral. También me tendrá que reconocer que cuando un Gobierno sale con un determinado programa electoral y unas determinadas medidas, si en un momento posterior de esa legislatura cambia 180 grados y lo que va a hacer es algo completamente distinto de lo que dijo y ofreció a los ciudadanos, parece que lo lógico sería volver a consultar a los ciudadanos sobre si lo que se pretende hacer ahora, y que no tiene nada que ver con lo que se dijo, debería ser objeto de una nueva respuesta por parte de los ciudadanos mediante la convocatoria de unas elecciones generales. Ya digo que este es un tema que le corresponde al presidente del Gobierno y de alguna manera todos tendrán que decidir si cuando cambia 180 grados su política es eso lo conveniente o no, pero no se le puede pedir a la oposición que le dé las ideas y que le presente sus programas porque para presentar nuestros programas ya tendremos las elecciones con los correspondientes programas electorales.

En este caso, señoría, lo correcto, lo conveniente es que podamos ayudarle siempre que el Gobierno se quiera dejar ayudar, porque lo que no se puede hacer es invitarnos a bailar una partitura que no hemos hecho y con la que no estamos absolutamente de acuerdo o que se nos pida simplemente un contrato de adhesión. Los mecanismos que hay en democracia son claros, a cada uno le corresponde el papel que le corresponde, al Gobierno le corresponde gobernar, a la oposición le corresponde hacer oposición y si lo que pretende hacer el Gobierno es gobernar con el partido de la oposición, las cosas no van a ir bien, cada uno tiene que gobernar con sus propios programas y lo más que se puede hacer es ayudar cuando el Gobierno se deja ayudar y cuando el Gobierno permite que se le ayude, no cuando lo que pretende, ya le digo, es un mero contrato de adhesión al efecto. No obstante, bienvenidas sean las medidas que ayuden a crear empleo y no tenga dudas, señor ministro, como el resto del Gobierno, de que en aquellos aspectos en los cuales nosotros entendamos que hay una opción clara de creación de empleo, de crecimiento económico y que hay una posibilidad de salir, va a encontrar el apoyo del Partido Popular y del Grupo Popular, como así lo han tenido en todos los momentos en que ha podido ser, y ahí están las distintas actuaciones en donde han contado claramente con el Partido Popular.

En relación con otros temas que nos ha planteado su señoría de los distintos organismos que dependen de su departamento, me va a permitir que me detenga en uno: el Centro del Investigaciones Sociológicas, como seguramente sospechaba el señor ministro que íbamos a mencionar. Es verdad que usted nos ha hablado de muchas cosas, nos ha hablado mucho de la memoria histórica, que creo que es un tema muy interesante, muy importante, nosotros seguiremos viendo cómo evoluciona el tema de la memoria histórica, estaremos muy al tanto. También nos importa mucho qué es lo que va a pasar con la nueva ley de libertad religiosa, ya sabe su señoría que si encuentran términos hábiles vamos a ser claros a la hora de llegar a un consenso. Hay otros muchos temas que nos ha comentado más a veces como si hubiese sido un resumen de lo que había hecho su predecesora en el cargo que como iniciativa de futuro de lo que van a ser sus propias actuaciones. Permítame algún comentario respecto al CIS. Esta mañana mi compañero aquí presente, don José Antonio Bermúdez de Castro, le ha interpelado sobre el desacierto que está teniendo el Centro de Investigaciones Sociológicas en sus predicciones respecto de los distintos procesos electorales. Hasta ahora, sinceramente, no parece que haya acertado mucho tanto en las elecciones gallegas como en las elecciones al Parlamento Europeo, en las elecciones vascas o en las elecciones catalanas. En este sentido parece que algo no va bien dentro del trabajo que están realizando o dentro de las instrucciones que tengan para sacar adelante sus respectivas predicciones sociológicas. En las últimas elecciones el error ha estado ya por encima de la media que han obtenido todos los demás, y aquí no cabe acudir a que todas han fallado, unas han fallado más y otras menos, pero la que ha fallado más ha sido la que se hace con dinero público, la que se hace con dinero de los contribuyentes, de los ciudadanos. Casi siempre, señor ministro, todas las equivocaciones van en una línea determinada y a lo mejor lo que hay que empezar a preguntarse es qué valor tiene que el Centro de Investigaciones Sociológicas haga predicciones sobre la intención de voto, porque al final, una de dos, o no acierta o es que las instrucciones que tiene hacen que no acierte. Lo cierto es que el Centro de Investigaciones Sociológicas no está quedando muy bien en los últimos tiempos, según vamos viendo, y esto es algo inconveniente por una razón importante —voy terminando, señor presidente-: el Centro de Investigaciones Sociológicas tiene una serie de funciones más allá de mostrar la intención de voto en procesos electorales —por cierto, ya le advierto que estaremos sumamente atentos en el año electoral en que vamos a entrar, en 2011—, pero lo que no puede hacer es quedar sin credibilidad. Yo le pido que con el objetivo de esa transparencia que usted nos anunciaba, que ya que van a seguir con este tipo de predicciones, que junto con las matrices, haga pública la fórmula predictiva que siga y así podremos saber por qué se equivoca, dónde se equivoca, y podremos ayudarles a corregir. El deseo de todos es que el Centro de Investigaciones Sociológicas lo haga cada día mejor, a ser posible con mayor objetividad, a ser posible con mayor

transparencia y que se equivoque menos, porque al final los que salen perdiendo son aquellos a los que parece que va dirigida la fórmula predictiva a su favor y al final se llevan la sorpresa y el chasco.

En cualquier caso, señor ministro, señor presidente, muchísimas gracias por su comparecencia, estaremos atentos al devenir de su ministerio y no tenga su señoría la mínima inquietud por todo lo que pueda ser ayudar desde este grupo parlamentario para que en su Gobierno y en su ministerio tengan el mayor acierto posible.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Muchas gracias, señor presidente y gracias también al señor ministro por sus explicaciones. Yo me voy a centrar en el Plan de derechos humanos, porque él ha hecho énfasis en ello y porque también en mi última intervención en la Comisión Constitucional estuvimos hablando de que está bajo su responsabilidad, pero como no tuve la ocasión de hacer un segundo turno se me quedaron algunas cositas en el tintero.

Usted ha hecho una mención muy especial y larga acerca de la Ley de Memoria Histórica y yo quisiera preguntarle, en primer lugar, si eso significa que va a ser su ministerio el que se va a encargar del desarrollo de esta ley, porque la sensación que se tiene al menos en mi grupo es que es algo que está dividido entre muchos ministerios, imagino que coordinado de alguna manera, en su momento quizá por la vicepresidencia, pero no hay un lugar donde se pueda llamar y preguntar: cómo va esto, porque la respuesta es: esto creo que es este ministerio, no, igual es el otro ministerio. En fin, ¿eso ha cambiado? ¿Usted asume la responsabilidad de todo lo que se vaya a hacer con respecto al desarrollo y aplicación de la Ley de Memoria Histórica? Entiendo que evidentemente algunas medidas tendrán que ser implementadas por los ministerios, pero sería bueno aumentar esa coordinación y por lo menos tener un punto de referencia donde se pueda preguntar y que se responsabilice de todo ello.

Usted, como es lógico, ha mencionado los logros, el desarrollo y las medidas que ha tomado el Gobierno, pero yo le quisiera señalar algunas áreas oscuras en las que todavía —espero que coincidamos— hay mucho que hacer. Voy a intentar ser breve en cada una de ellas pero, por ejemplo, nos falta todavía, después de tanto tiempo, un protocolo de actuación científica a la hora de las exhumaciones. Se dan subvenciones, se van haciendo exhumaciones aquí y allá pero no hay un protocolo aprobado de actuación científica, esto es algo que le corresponde al Gobierno y es algo que se podría haber hecho ya. Usted sabe además que hay algunas organizaciones que tienen ya una experiencia grande en este ámbito, que han trabajado en exhumaciones de cuerpos que pertenecían a gente de uno y otro bando y

que se han ganado una confianza entre las organizaciones civiles que se encargan de estos temas, por ejemplo la Sociedad Aranzadi, por citar una de las más representativas. Sería bueno que el Gobierno estuviese en contacto con ellas para poder implementar, para poder aprobar ese protocolo de actuación científica. Qué pasa, por ejemplo, con los ayuntamientos, tengo aquí la Ley de la Memoria y recordará usted que hay un artículo que habla de símbolos y monumentos públicos, usted lo ha mencionado, pero claro, según eso, las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas, otros objetos, menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación, de la guerra, de la represión de la dictadura, y entre estas medidas se dice que podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas. Seguimos teniendo muchos, muchísimos ayuntamientos con calles dedicadas a los golpistas. ¿Se plantea el Gobierno suprimir las subvenciones a estos ayuntamientos? Porque si se redactó el artículo y se aprobó en este sentido era para algo, era a sabiendas de que habría algunas instituciones que se resistirían y habría que poner los medios que pudiera tener la Administración para presionar en tal sentido; usted lo conoce muy bien porque además estuvimos negociando con usted muchos artículos de esta ley. Sobre todo en este asunto lo que le pido, y espero que usted le pueda dar un nuevo impulso, es iniciativa porque está bien, se da dinero..., por cierto me gustaría saber si ya están repartidas las subvenciones a los grupos que se encargan de estos asuntos de la memoria histórica. Se lo digo porque recordará perfectamente que a finales de noviembre del año pasado todavía no se habían concedido estas subvenciones. Supongo que eso se habrá corregido. No lo sé, me gustaría que me pudiera dar el dato. Lo que le decía es que tiene que haber iniciativa por parte del Gobierno porque no se trata de que sean los jueces los que impulsen una determinada exhumación o no. No se trata de que los ciudadanos tengan que acudir a los tribunales. De hecho, lo que posibilita la ley es que por parte del Gobierno se generen una serie de iniciativas. El artículo 11.2 habla de planes de trabajo dependientes del Gobierno del Estado, de impulso, de decir: aquí está el mapa. También le pregunto sobre eso: ¿qué pasa con el mapa? Ya sé que hay algunas comunidades autónomas que no colaboran lo suficiente, pero sigue sin estar completo. A partir de ahí y sabiendo que parte del mapa lo tenemos hecho ya, se podría decir: Vamos a impulsar esto y lo otro; vamos a hacer esto porque sabemos que aquí hay estas exhumaciones y lo más lógico sería primero hacer esto, vamos a subvencionarlas directamente. Pero que se haga por parte del Gobierno, sin esperar a que los ciudadanos tengan que ir a los tribunales para pedir una exhumación. Lo que también le reprocho al Gobierno es que en el desarrollo reglamentario que se hizo se dio marcha atrás a lo que se había pactado. Y usted y yo sabemos perfectamente qué es lo que se había pactado, qué es lo que se había acordado y qué áreas no se mencionaron expresamente o qué expresiones no se incluyeron explícitamente, precisamente para que determinadas situaciones pudieran estar incluidas también. De pronto nos encontramos con que hay un desarrollo reglamentario que vuelve a menciones, a expresiones que se utilizaban en el proyecto que se presentó pero que luego fueron retiradas, y se incluyen también requisitos y barreras para acceder a determinadas subvenciones que ni antes ni ahora aparecen ni por asomo en la ley. Si la ley hubiera quiero poner esos límites y esas barreras, lo habría hecho. ¿Por qué el Gobierno unilateralmente aprueba un decreto poniendo esas barreras?

Si quiere podríamos hablar de cosas muy concretas y no sé si tendré un segundo turno de intervención. El acceso a la información es otro tema que pactamos porque no nos gustaba en absoluto cómo estaba en el proyecto inicial. ¿Por qué hay una instrucción que limita a la investigación histórica en muchos casos el acceso a registros civiles y sigue en vigor? Todos esos temas, señor ministro, hay que removerlos. Lo que esperamos es acción por parte del Gobierno y no tener que estar insistiendo una y otra vez sobre ello, sobre todo en deuda a lo pactado.

Usted ha hablado también de la Ley Audiovisual. Hay temas muy distintos, porque eso es lo que le toca también a usted, que sería muy largo entrar en ellos, pero del análisis que ha hecho del desarrollo de las leyes audiovisuales y de la seguridad jurídica que ha impulsado y logrado el Gobierno en el sector tengo bastantes prevenciones, entre otras cosas porque la visión de mi grupo es que la Ley Audiovisual se hizo con nocturnidad y alevosía, aprisa, corriendo, con calzador y en época además que no era periodo de sesiones estricto. Se desarrolla una política en la que primero aparecen sorprendentemente concesiones a la carta para que aparezcan nuevos medios de televisión generalistas; luego leyes a la carta para hacer fusiones, fusiones que tampoco están funcionando —hemos tenido un caso recientemente pero tampoco se ha desarrollado como se pensaba que el asunto se iba a desarrollar—; con unos grupos de comunicación que están, no voy a decir en bancarrota pero sí en una situación económica muy precaria y creo que a eso ha contribuido también los pasos dados en este sector por parte del Gobierno. Hablemos también de Radiotelevisión Española. Hablemos del agujero de deuda que pueda tener Radiotelevisión Española. Y tras la ausencia de publicidad, ¿hay ahora más o menos deuda en Radiotelevisión Española que antes de la Ley 8/2009? Claro que habrá que defender que se mantengan las aportaciones de televisiones privadas y de teleoperadores, aunque, sinceramente, desde nuestro grupo no acabamos de entender qué tiene que ver una cosa con la otra, pero algo habrá que hacer para que evidentemente no se soporte únicamente desde los hombros del Estado el mantenimiento de una televisión, además en un

momento de crisis y de merma de recursos. ¿A cuánto asciende esa deuda? ¿Se ha aumentado? ¿De verdad están ustedes convencidos de que hicieron bien en la aprobación de esa ley?

Con respecto —y voy al tercer y último tema, señor presidente— al Plan de derechos humanos, el otro día compareció el secretario de Estado, señor De Francisco, para explicarnos su visión del desarrollo del plan, y yo quisiera plantearle aquí no todos los asuntos que le comentamos pero sí uno que nos parece muy importante. Verdaderamente para hacer un seguimiento del plan por parte de este Parlamento no sirve con que se comparezca de vez en cuando y se nos den unos datos si antes no tenemos una visión cierta, nítida de cuál ha sido el seguimiento que se ha dado a ese plan y qué pasos se han dado. Me estoy refiriendo a las fichas por áreas, por puntos del plan. No tenemos acceso a ellas. Yo creo que no haría falta ni que pedirlas. Debería ser algo que los grupos parlamentarios, cada vez que hubiera una modificación de esas fichas deberíamos tener. Tampoco está nada claro cómo se actualiza el plan para incluir nuevas medidas. No tenemos información sobre qué es lo que se ha propuesto en la comisión de seguimiento o qué es lo que se ha rechazado o lo que se ha aprobado, ni de qué es lo que ha criticado allí, en esa comisión de seguimiento, en la que hay representación de universidades y de la sociedad civil en general. Todos estos datos serían muy útiles para el seguimiento del plan y contribuirían a un mayor acercamiento a la hora de discutir todo esto entre los grupos parlamentarios y el Gobierno.

También quería señalarle otra cosa. El otro día le preguntaba al señor De Francisco si no se habían planteado aplicar el denominado protocolo Garzón en los interrogatorios de detenidos. Además dije expresamente que no es que estuviera hablando de temas de terrorismo, sino que en general serían medidas adecuadas y medidas que se han implementado por algún cuerpo de seguridad como es la policía vasca. Contribuirían a ahuyentar dudas y denuncias falsas. El señor De Francisco fue muy rotundo y señaló: Le puedo decir que en España no se tolera la tortura. La semana siguiente a mi intervención en esta Cámara la Fiscalía del Estado estaba acusando a guardias civiles de torturas. Estas afirmaciones tan rotundas —y no estoy acusando ni diciendo que esto sea la generalidad de lo que ocurre en el país— no deberían producirse. Le vuelvo a comentar la idea de que quizás el Gobierno debería aplicar el denominado protocolo Garzón. También le pediría otra cosa. Sé que muchas veces no es sencillo. Hablamos de los derechos humanos y hay situaciones en las que a la hora de la verdad por otros intereses o por no provocar tensiones en el ámbito internacional es difícil dar pasos. No voy a referirme al tema del que estamos hablando últimamente —mañana habrá ocasión en el Pleno de la Cámara—, pero se han dado casos recientemente de activistas de derechos humanos de países en los que la democracia no brilla precisamente por su presencia. El último y más conocido fue el caso de un activista uigur —una minoría en China— y después de haber comprometido el Ministerio de Asuntos Exteriores no una promesa, pero sí una entrevista o una recepción, etcétera, lo que le pediría es que el Gobierno —y desde luego su ministerio y que usted intentara impulsarlo entre sus colegas del gabinete— no se aviniera a presiones a la hora de rechazar siquiera contactos con activistas de derechos humanos. Sé que los gestos son importantes, sé que en política hay que medir muchas veces los movimientos, pero yo lo que le pido a un Estado de derecho y a un Estado democrático, a un Estado que elabora un plan de derechos humanos —y acabo, señor presidente, ahora sí que sí—, no grandes medidas sino de esos pequeños detalles que para la gente que está perseguida son muy importantes, como es que el Gobierno no se achante ante baladronadas que luego a la postre siempre se ve que han sido meros faroles.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Jordi Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Quiero dar las gracias al señor ministro por su comparecencia. Yo quiero empezar también tal como usted ha empezado. Usted es una persona con larga trayectoria en este Parlamento y apreciada desde los distintos bancos de la mayoría y de la oposición. Espero que durante este año largo que nos queda de legislatura podamos trabajar efectivamente en el ámbito de sus competencias, porque sus competencias tienen mucho que ver con la vitalidad de este Parlamento y con la capacidad de hacer un Parlamento ágil en una de sus funciones, que es la función de control parlamentario. Por tanto, sea bienvenida esta primera comparecencia de exposición de las líneas generales, pero también espero y deseo que con la configuración de un ministerio estrictamente dedicado a las relaciones con las Cortes Generales y otras competencias que usted ha desarrollado, podremos mejorar algo que en el anterior diseño del Gobierno había quedado de forma más difuminado. Han sido muchos los aspectos que usted ha tocado, yo voy a plantear solo algunos de ellos y en algunos casos de forma casi telegráfica para poder afrontar cuantos más temas mejor.

Hablando precisamente del control parlamentario le tengo que poner de relieve algo que usted ya sabe, que no se cumple el Reglamento de esta Cámara por parte del Gobierno en cuanto a los plazos de respuestas de las preguntas parlamentarias y de la petición de información de documentos al Gobierno. Soy perfectamente consciente no que algunos grupos sino que algunos diputados a título individual hacen un uso abusivo de esta buena figura y de este buen instrumento de control al Ejecutivo y por nada del mundo quiero dar ideas de limitación de este derecho ni de cupos sobre este derecho. También sé de los esfuerzo de la dirección general para dar cumplimientos a estos plazos, pero, señor ministro, es absolutamente básico para poder desarrollar bien nuestra función parlamentaria tener la información en tiempo, en

forma y en contenido. Esta ya no es una cuestión referida a su ministerio, pero hay ministerios que dan respuestas sustanciales y hay otros ministerios que casi insultan en la respuesta, remitiéndose a la comparecencia del ministro del inicio de la legislatura, punto y final. Solicitamos el cumplimiento de las respuestas en tiempo, en forma y en contenido.

Hay otro aspecto en el que España tiene una ratio importante, pero que tendríamos que mejorar, de cumplimiento de la trasposición de directivas comunitarias a la legislación interna española. España está en más del 90 por ciento en el cumplimiento de los plazos de trasposición de directivas comunitarias. Esta es una buena noticia, pero yo le tengo que pedir a usted como responsable de esa competencia y también evidentemente al secretario de Estado de Relaciones de la Unión Europea un incremento para intentar cumplir, de acuerdo con los Estados miembros de la Unión Europea, en plazo, todas las trasposiciones de directivas europeas.

Usted ha hecho referencia a un calendario muy concreto de aquí al final de legislatura de la actividad legislativa que desea impulsar el Gobierno y de las leyes que el Gobierno quiere trasladar a este Congreso de los Diputados, a estas Cortes Generales. Le agradecemos la claridad de este calendario. Saludamos desde el Grupo Catalán algunas leyes como la ley sobre la utilización de las lenguas cooficiales ante los órganos del Estado, creo que de entrada es una buena noticia y vamos a seguir con interés este camino hacia lo que puede ser la normalización del reconocimiento del plurilingüismo que es consustancial a la realidad de España.

Dicho esto, señor ministro, tengo justo aquí en mis manos el «Diario de Sesiones» del debate de investidura de esta legislatura, el discurso del presidente del Gobierno del día 8 de abril de 2008. En este discurso de investidura el presidente del Gobierno se comprometió a algunas leyes que han caído por el camino, que usted no nos ha anunciado de aquí a final de legislatura y algunas de ellas eran muy importantes. No tengo tiempo de citar concretamente al presidente del Gobierno y tendré que ser más telegráfico. Sin embargo, el presidente del Gobierno nos anunciaba en el debate de investidura una revisión de la Ley de bases de régimen local; usted nos ha hablado de una ley de gobierno local, no sé si estamos hablando de la misma ley. Nos anunció una nueva Ley de movilidad urbana. Nos anunció una modificación de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Nos anunció una nueva Ley de Protección Civil y algunas otras más. Me gustaría conocer, señor ministro, el motivo por el cual estas leyes marco anunciadas por el presidente del Gobierno al inicio de la legislatura han dejado de tener interés para el Ejecutivo. A todas estas leyes anunciadas se une otra ley muy importante que no fue anunciada por el presidente, pero que sí fue anunciada por el ministro de Asuntos Exteriores al inicio de la legislatura, que es la Ley de reforma del servicio exterior. Recientemente en la Comisión de Asuntos Exteriores el grupo de la mayoría ha expresado el interés de que durante esta legislatura se afronte una reforma de la Ley de servicio exterior, y no vemos en el calendario legislativo precisamente estas modificaciones legislativas.

Soy muy consciente que desde el debate de investidura hasta el día de hoy en España se han sucedido circunstancias de contexto económico que han cambiado las líneas generales del discurso del presidente del Gobierno. No tengo tampoco tiempo ni ganas de citar algunas frases que pronunció en el año 2008 el presidente del Gobierno sobre la irrenunciable posición del Gobierno a un nuevo recorte de protección social, etcétera. El contexto era otro, pero, por ejemplo, el presidente del Gobierno nos anunciaba en el debate de investidura también un impulso decidido a la reforma del Senado para convertirlo en Cámara de representación territorial; usted no ha hecho referencia a esta previsión para este último año de legislatura. El presidente del Gobierno nos anunciaba la voluntad de regular la Conferencia de Presidentes que se ha reunido alguna vez en el Senado; usted tampoco nos ha hablado de este extremo. El presidente del Gobierno también anunciaba el compromiso de publicar las balanzas fiscales entre comunidades autónomas. En honor de la verdad esta publicación se ha publicado una vez en esta legislatura. A mí me gustaría saber, por parte del ministro de la Presidencia, si hay voluntad de que estas publicaciones de las balanzas fiscales, que es una vieja reivindicación por fin acogida por parte del Gobierno, se publiquen periódicamente y se publiquen de forma sistemática.

No formaba parte del discurso de investidura la ley de libertad religiosa, formó parte de planteamientos futuros del Gobierno. Usted nos ha dicho que no habrá ley de libertad religiosa, pero después para compensar casi, sí que ha hecho referencia a la defensa de valores laicos por parte del Gobierno que nos parece muy bien. En esta Comisión Constitucional, señor ministro, hemos tenido grandes debates sobre si el Gobierno tiene una posición de defensa de la laicidad o una posición laicista. Yo simplemente le pido que el Gobierno mantenga una posición de defensa de la laicidad y no, como en algunos momentos se ha explorado, una posición activa de laicismo. Creo que es el mandato constitucional y creo que es el marco en el que se debe mover el Gobierno.

Curiosamente no lo ha citado algún otro grupo parlamentario, pero le tengo que decir que desde nuestro punto de vista el Gobierno ha hecho un uso abusivo de los vetos a la tramitación de leyes con coste económico durante esta legislatura. Usted ha hecho referencia a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para hacer posibles los consejos territoriales. Acogemos con satisfacción este anuncio, pero también con escepticismo porque este proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para hacer posibles los consejos territoriales ya fue un proyecto de ley que se tramitó en la anterior legislatura hasta que terminó la legislatura sin haberse culminado. Usted sabe que esta es una expresión—no la única— muy importante en aras al cumplimiento

de los contenidos del Estatuto de Autonomía no solo de Cataluña, sino también de otros estatutos de autonomías aprobados en la anterior y en la actual legislatura. Nos ha hablado de la renovación de los órganos constitucionales. Por cierto, en el debate de investidura el presidente del Gobierno también se comprometió al cese automático a los cinco años de todos los órganos constitucionales que entraran en límite de caducidad. Creo que esto no se ha producido con carácter general. Respecto a la renovación del Tribunal Constitucional, nosotros lamentamos que no sea respetado el procedimiento de las propuestas de las comunidades autónomas, al menos las propuestas hechas por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Señor presidente, usted me invita a ir terminando, pero yo tengo que hacer dos últimas referencias. Una, a la Ley de la Memoria Histórica. No voy a ser exhaustivo —usted ha sido muy exhaustivo—. Quiero plantearle simplemente algo acordado y pactado entre el Gobierno y el Grupo Parlamentario Catalán de una cierta complejidad. Nosotros introdujimos la declaración de ilegitimidad de los tribunales en la ley. Usted y yo habíamos hablado mucho sobre esta ley antes de que entrara en su tramitación parlamentaria y ahora usted tiene la obligación de defender la ley y su cumplimiento. La declaración de legitimidad ha producido un acuerdo de la Junta de fiscales del Tribunal Supremo que dio lugar también a un decreto del fiscal general del Estado. A la petición de nulidad de la sentencia del president Lluís Companys, la Junta de fiscales del Tribunal Supremo dice que no ha lugar a entrar en el fondo de la cuestión, porque a la luz de la Ley de la Memoria Histórica cualquier sentencia dictada bajo los tribunales franquistas son leyes nulas de pleno derecho. Pues bien, señor ministro de la Presidencia, una vez hecho lo difícil, que era llegar a esta resolución de la Junta de fiscales, nos falta lo fácil, que es que los órganos judiciales, y no el Parlamento, emitan declaraciones de nulidad de las sentencias dictadas por tribunales políticos. No nos basta ni forma parte del pacto político que sea una comisión ministerial o una comisión dependiente del Ejecutivo la que dicte estas declaraciones de nulidad de pleno derecho. Señor ministro, es un tema muy sensible, que afecta a muchas personas, a muchas familias, y sobre el cual deberíamos trabajar. También hay un tema pendiente sobre un colectivo de incautados del papel moneda, de personas estafadas durante la guerra civil y el franquismo, tema que también en su momento será motivo de interés por parte de este grupo parlamentario.

Usted ha formado parte del Consejo de Europa, usted tiene un alto concepto sobre la importancia de la adhesión de España y de los Estados miembros al Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Este es un tema de una gran complejidad que espero que se pueda culminar durante esta legislatura y, cuando se haya culminado, usted ha invocado la importancia que esto supondrá para la protección de los derechos de los ciudadanos; esto también requerirá de campañas informativas por parte del Gobierno del Estado.

Señor presidente, termino de forma telegráfica, ahora sí. Usted nos ha hablado de las reformas del patrimonio nacional. Yo no le quiero hablar del patrimonio nacional, pero sí le quiero pedir que usted, como ministro de la Presidencia, asuma el impulso de todo el patrimonio que distintos ministerios tienen a disposición de venta por dejar de tener interés para el Estado, pero que en el Ministerio del Interior, en el Ministerio de Defensa y en tantos otros ministerios es un patrimonio que aún está valorado con precios previos a la crisis inmobiliaria. Señor ministro, el Estado, la Administración General del Estado tiene una gran cantidad de patrimonio que quiere vender, pero con una valoración previa a la crisis inmobiliaria, y se requiere del impulso político de alguien, quizás del ministro de la Presidencia, para actualizar esta situación.

Sobre el Plan de derechos humanos, no voy a entrar en el fondo. Simplemente le quiero proponer algo de método. El debate anual es insuficiente. Le quiero proponer que con el Plan de derechos humanos hagamos lo mismo que hacemos con el debate sobre el control de armamento en la Comisión de Defensa: que haya un informe anual por parte del secretario de Estado y que haya un debate de resoluciones por parte de los grupos parlamentarios, consecuencia del debate anual. Así, el debate parlamentario no será solamente un debate que quede en el «Diario de Sesiones», sino que será un debate con unas recomendaciones de obligado cumplimiento por parte del Ejecutivo en aras del seguimiento del desarrollo del Plan de derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista don Jesús Quijano tiene la palabra.

El señor **QUIJANO GONZÁLEZ:** Quiero comenzar, como es natural, saludando, felicitando y dando la bienvenida al señor ministro en esta su primera comparecencia en la Comisión. Pretendo hacerlo con la misma sinceridad y la misma lealtad con que seguramente lo hizo usted unas cuantas veces sentado aquí respecto de quien se sentaba ahí, al menos con la misma, porque, conociéndonos como nos conocemos, tengo la constancia total y absoluta de su talante y de su experiencia y por eso lo puedo decir con más tranquilidad y con más convicción.

Pretendo seguir el hilo de su intervención para hacer algunas breves consideraciones en lo que el tiempo me dé sobre, si no todos, al menos sobre la mayor parte de los temas que ha ido mencionando en su comparecencia, que yo creo que ofrece, además de una buena sistemática en la propia ordenación de los temas, una amplitud y una riqueza de matices que merecen el debate. Y digo que quiero centrarme ahí porque tampoco me resisto a decir que en algunas de las intervenciones que me han precedido he detectado algo de tótum revolútum, como si el Ministerio de la Presidencia estuviera condenado a ser una especie de saco donde todo cabe y, por tanto, que permite o facilita que

el debate vaya o venga, se oriente en una u otra dirección, a conveniencia del interviniente. Incluso en alguna intervención —la de don Arturo, con toda amabilidad y con todo cariño— he visto que la tentación del argumentario termina venciendo incluso a mentes preclaras. Yo creo que en su intervención ha habido mucho de argumentario y poco de lo que el debate merecía por esta amplitud y riqueza de cuestiones que aquí se han planteado. Seguramente deberíamos discutir esto en privado, pero le he escuchado alguna teorización sobre la política, sobre lo que debe ser la posición del Gobierno y la posición de la oposición, yo creo que un tanto confusa. Confunde acuerdo y consenso con adhesión y son cosas que no tienen nada que ver. En cuanto a esa especie de tentación a la manía disolutoria permanente, cuidado con ella; esa es también una invitación a la inestabilidad permanente. En este mundo global, complejo, en muchas ocasiones cambiante a gran velocidad en el que vivimos, yo creo que lo que procede es la responsabilidad de decidir y no tanto la fuga electoral a destiempo, que creo que es lo que usted ha venido a pregonar, seguramente —insisto— en una especie de autodefensa que nadie le pidió y cediendo a la tentación del argumentario, como antes indicaba. En fin, no quiero caer en esa tentación y tampoco en la de la simple loa, que sería otra tentación en la que se podría caer. Yo voy a seguir el hilo de la intervención del señor ministro para hacer alguna consideración breve, como decía, sobre los aspectos que creo que pueden ofrecer mayor interés.

Me gustaría poner en valor la información que nos ha proporcionado sobre actividad legislativa en marcha y sobre calendario legislativo. No es seguramente una práctica frecuente que se asuman compromisos con tal grado de concreción y además en un momento avanzado de la legislatura. Asumir estos compromisos tiene también el riesgo de que no sean fáciles de cumplir conforme al calendario previsto. Precisamente por eso quiero poner en valor lo que supone de ejercicio de transparencia y de sometimiento a control, porque al final será mejor controlado aquel que establece compromisos, incluso asumiendo el riesgo de que, por el tiempo disponible, las dificultades de llevarlos todos a buen término sean bastante evidentes. Quiero poner en valor ese aspecto, sin entrar —ya me gustaría disponer de tiempo ilimitado— en muchos de los temas sobre los que hay compromiso legislativo concreto, pero no caeré en esa tentación, señor presidente.

Debo aplaudir la inequívoca voluntad de renovación de órganos constitucionales que ha manifestado. Somos todos conscientes de que jugamos contra el precedente y, estando donde estamos —lo digo en plural, porque las mayorías que se requieren para esto no las tiene un solo grupo—, el precedente debiera obligarnos a todos. En este aspecto hemos dado un mal espectáculo en el tiempo pasado reciente en relación con la renovación de órganos constitucionales y, por tanto, que se hayan hecho incluso previsiones concretas de tiempo en la comparecencia del

señor ministro me parece algo que también hay que reconocer.

Con relación al desarrollo de la Ley de Memoria Histórica, quiero agradecerle especialmente una cosa. Casi siempre hemos debatido sobre la Ley de Memoria Histórica, en esta Comisión con bastante frecuencia y también en el Pleno, de asuntos que no estaban contemplados en ella porque no fue la voluntad del legislador o no hubo el grado de acuerdo suficiente en su momento; acumulados uno tras otro, hacían tener la impresión de que era una ley llena de carencias más que de objetivos o marcada más por las carencias que por los objetivos. Habíamos tenido pocas ocasiones de conocer de una forma tan directa y tan completa el conjunto de actuaciones que se han hecho con relación a su aplicación y su desarrollo. La ley que se aprobó es la que está vigente y esto debe preocuparnos, cuál es exactamente el volumen de aplicación, cuál es el volumen de desarrollo, sin perjuicio de que en aquellas cosas en que haya todavía margen para seguir tomando iniciativas debamos impulsarlo.

Ha hecho mención de un asunto concreto, el del Valle de los Caídos, donde yo me limitaré a recordar, haciendo seguramente una declaración de preferencia, que todo lo que se haga por aumentar la seguridad en el acceso al lugar, quizá incluso conociendo el costo que puede suponer esa tarea, todo lo que se haga por facilitar a quien desee hacerlo, esperemos que en paz y bien, el acceso al lugar, bienvenido sea, pero creo que hemos de ser conscientes de que el objetivo último es cambiar la simbología del lugar, no solo facilitar un acceso seguro al lugar. Esta era la voluntad de la ley y en eso debemos seguir trabajando, incluso para que las futuras generaciones sepan lo que pasó y para que ese sea un testimonio de lo que pasó y no solo un lugar de celebración sectaria, parcial o desfasada de un acontecimiento. Este era uno de los objetivos de la ley, mencionado expresamente por ella, y creo por tanto que en esa línea hay que seguir trabajando.

Le animaría sin duda en el principio de defensa del modelo audiovisual que mencionó. Baste decir una cosa. No hay más que pasar una hora sentado delante de la televisión haciendo *zapping* por la mayoría —y digo la mayoría por dejar alguna salvedad— de las televisiones privadas en este momento, las digitales y las no —sumo todas—, y ver la oferta y la orientación que tienen para apuntarse al modelo audiovisual de defensa de la televisión pública con los compromisos de financiación que la ley estableció. Creo que todos somos conscientes de esto, pero deberíamos decirlo de vez en cuando porque, si no, parece que sobre la televisión pública, quizá por resabios del pasado, estamos continuamente echando elementos negativos, cuando la realidad es la que es.

Sobre el tema de la relación iglesias, en plural, Estado, reiteraré algo que es conocido porque hemos tenido debates parlamentarios recientes en esta dirección. Quiero entender —así además creo que recientemente en el Pleno tuvimos ocasión de debatirlo— que el Gobierno está en

su derecho de fijar la oportunidad de sus prioridades legislativas. Por tanto, si considera que en este momento no es de urgencia la reforma de la Ley de Libertad Religiosa, es una decisión respetable, incluso aunque no fuera compartida. Pero —el señor ministro lo ha dicho también— el hecho de que no haya reforma de la ley no quiere decir, primero, que no haya ley vigente y, segundo, que no pueda haber políticas de libertad religiosa en ese marco legal. Quiero subrayar esto porque yo creo que incluso con la ley vigente se pueden ganar espacios de laicismo tolerante. Ya sé que sobre esto hay mucha doctrina establecida, incluso recientemente alguna altísima jerarquía de la Iglesia católica me parece que ha confundido un tanto los términos en este asunto. Altísima no, la más alta, efectivamente, así es. Pero yo creo que en materia de presencia de símbolos, por ejemplo, en espacios públicos, donde ya se ha empezado a acumular una interesante jurisprudencia, tanto europea como nacional, se puede avanzar, ganar espacios de libertad, de laicismo tolerante, ojalá que con el mayor grado de consenso posible, incluso aunque no se haga una reforma legal en este momento si ese es el criterio del Gobierno.

Sobre el Plan de derechos humanos —y voy terminando— solo indicaría lo siguiente. Yo creo —algún portavoz lo ha dicho y lo comparto— que sería bueno que pudiéramos realizar un mayor seguimiento, más allá de la comparecencia anual que está establecida, y seguramente ese mayor seguimiento pasaría por un acceso a la información de manera más continuada, a las famosas fichas donde, según los compromisos del plan, se van reflejando las actuaciones, los avances, etcétera, en cada una de las materias. Asumo también esa petición. Hace todavía no mucho tiempo, en la comparecencia del secretario de Estado al respecto sobre el tema, salió la cuestión. Ya lo dijimos allí y simplemente quiero ponerlo de manifiesto.

Termino como empecé, felicitando al señor ministro por su comparecencia, deseándole sincera y lealmente lo mejor, de momento para el tiempo que queda de legislatura, pero espero y confío que para más tiempo también, insisto, porque su experiencia y su talante en la llevanza del ministerio serían un buen síntoma de buen tono político para el futuro.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra ahora el señor ministro, don Ramón Jáuregui.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Jáuregui Atondo): Yo también les agradezco a todos ustedes su amabilidad. Como sé que tienen otro punto en el orden del día y que todos tienen actividades parlamentarias complementarias voy a intentar ser breve, sin dejar por ello de tener la deferencia de contestar a cada una de las cuestiones que me han planteado.

Al señor Tizón le diré que dejaremos para otro momento y para otro lugar el debate sobre las políticas económicas que no podemos abordar en este momento. En todo caso le agradezco su contestación a mis observaciones, que eran únicamente iniciales, contextualizaban el carácter económico de la legislación que el Gobierno ha realizado. En relación con el tema del CIS —esta mañana he discutido sobre ello con su compañero Bermúdez de Castro—, puedo reconocer que el Grupo Popular mantenga la impresión de que la ponderación que el CIS hace sobre determinados elementos que configuran la estimación de voto, concretamente el voto simpatía y el recuerdo de voto, que son dos elementos que configuran el añadido a la intención de voto directa, la ponderación de esos factores es una cuestión técnica, científica, que realiza el CIS. Usted lo ha llamado algo así como fórmula predictiva. El propio Bermúdez de Castro me dijo un día, hablando personalmente, que eso es un algoritmo. Yo realmente tengo conocimientos amplios de muchas cosas, pero no sé exactamente qué es el algoritmo ni la fórmula predictiva. Lo que sí le puedo decir es que el Gobierno no mete la mano en el CIS, nosotros no le decimos al CIS cómo tiene que ponderar la estimación que puede producirse sobre el voto directo en función de la simpatía. No lo vamos a hacer y a ese respecto no quiero más que reiterar una vez más nuestra confianza plena en la profesionalidad y en la independencia que tiene el CIS para ese trabajo. Se equivoca más, se equivoca menos, como se equivocan todos. Hacen encuestas y, por supuesto, se equivocan. Marca tendencias, señala actitudes con arreglo a las técnicas de investigación sociológica, pero yo no puedo admitir que haya algún tipo de intervención política en la determinación de las fórmulas técnicas y científicas que el CIS utiliza para establecer sus estimaciones de voto.

Entro ya en los temas que me ha planteado el señor Esteban, aprovechando que todavía está con nosotros, porque soy consciente de que tiene un poco de prisa. En primer lugar, nosotros hemos establecido una coordinación en el seno de la vicepresidencia primera y del Ministerio de la Presidencia con todos los ministerios afectados, es decir, Justicia, Cultura, Hacienda y Presidencia. Todos nosotros, bajo la vicepresidencia primera, orientamos y organizamos el trabajo en esta ley importante, que insisto en que ha tenido un impulso formidable por parte de este Gobierno. Yo he citado casi cincuenta medidas que hemos ido tomando, y espero que sus señorías lo aprecien en su valor, porque realmente he ido marcando todos los números. Creo que les he traído una información muy interesante sobre los colectivos concretos que han ido siendo objeto de actuación por parte de la ley. En concreto, por citar el tema que me planteaba sobre los protocolos de actuación científica, le diré que efectivamente el protocolo ha sido elaborado por el Ministerio de Justicia. El protocolo ha sido elaborado y ha sido enviado a las comunidades autónomas; y ha sido aprobado, no tengo la fecha, esto es una cosa que efectivamente ha hecho justicia. Su información es clara en el sentido de que el problema es que el convenio, remitido ya a las comunidades autónomas y a la Federación Española de

Municipios y Provincias, no ha sido hecho suyo por algunas comunidades autónomas. No es el caso de la vasca en particular, que sí lo ha hecho, pero en otros casos no se ha llegado a firmar con las comunidades autónomas porque algunas no han mostrado interés o porque no han coincidido digamos en la definición de ese protocolo. Pero el protocolo esta hecho, para que usted disponga de esa información. No podemos retirar ayudas públicas a las entidades que no retiran nombres de calles, etcétera; podemos no subvencionar. Lo que nosotros hacemos es, con un comité técnico creado por el Ministerio de Cultura, elaborar un catálogo de edificios, de suelos, de todos aquellos lugares afectados por la búsqueda de lo que la ley establecía de no dejar restos del franquismo y, una vez que el comité técnico emite su informe, la autoridad o la institución que ha hecho esa reclamación procede a la eliminación, si arquitectónicamente es posible, etcétera. Pero nosotros no tenemos esa función, podemos tener la capacidad de estímulo y la capacidad de definición técnica, pero no la de retirar subvenciones castigando, por así decirlo, a quien no lo hace, porque entraríamos en soberanías que algunas instituciones tienen y que no podemos violentar. Hemos hecho ya el reparto de las subvenciones del año 2010, señor Esteban. Sí, en octubre se firmó la orden estableciendo el reparto. Concretamente, el otro día di órdenes a la subsecretaría para que elaborase la norma, que saldrá en enero o febrero de este año, abriendo el concurso de la del año 2011; de manera que ahí ya incluiremos las circunstancias que determinan el reparto de subvenciones, que será en torno a 6 millones de euros para el año 2011 entre esas asociaciones, muchas de ellas, la mayoría, dedicadas a tareas de exhumación y de recuperación de restos, pero otras muchas a edición de libros, a recuperación de sonidos de determinados momentos históricos, a cantidad de actividades. Ya le he dicho que ha habido 625 instituciones que han recibido este tipo de subvención.

En cuanto al acceso a la información, hay una oficina de justicia que ha recibido —tengo por aquí el númerono sé si 25.000 consultas que orientan sobre hacia dónde tiene que dirigirse la gente que tiene interés en recuperar una información, etcétera, y nosotros vamos a abrir un portal en el Ministerio de la Presidencia, como he dicho antes, que va a orientar a todo el mundo respecto de a qué puede acceder. Me ha planteado un problema que creo entender, porque he intuido hacia dónde se dirigía, hacia un decreto que ha desarrollado parte de la ley en relación con la aplicación de las medidas de indemnización a las víctimas del tardofranquismo. Es algo que ciertamente usted y yo conocemos, porque es el caso de los seis asesinados por los sucesos de Vitoria, el 3 de marzo, y a algunas personas, creo que a dos, de los herederos de las víctimas se les ha negado con una argumentación que el Ministerio de Hacienda estableció. Es un asunto que quiero revisar para ver si efectivamente había o no razón para un requisito que a mí también me sorprendió cuando se estableció la ley. Creo recordar que era algo así como que había que demostrar que la víctima, es decir, el asesinado, un joven exactamente, dependía económicamente de los que ahora reclaman la indemnización. Me parece que esta era la circunstancia; a mí no me gustó cuando la vi. Tengo que revisarlo, porque creo que este era uno de los temas que teníamos pendientes. En fin, acepto que alguna descripción reglamentaria haya podido no sé si violentar el contenido de la ley, pero en todo caso quizá no complementar todo el espectro que pretendía la ley.

En relación con Televisión Española, quiero ser muy claro. La ley establecía un mecanismo que buscaba aportaciones a la financiación estable y segura de Televisión Española sin deuda, porque la ley tiene un techo máximo de 1.200 millones de euros y de ahí no pueden pasar en el gasto, esto es evidente, pero contemplaba la aportación de los beneficiarios de la publicidad, publicidad que Televisión Española no emite. ¿Quiénes son los beneficiarios? El resto de las televisiones, que clarísimamente se han llevado parte de la tarta publicitaria y tienen que hacer una aportación que la ley contempla. También las teleoperadoras, y usted se preguntaba por qué. Porque las teleoperadoras, en su suministro, en la autopista de espacio de operación electrónico que ofrecen, también incorporan contenidos con publicidad, cada vez más intensa, cada vez más frecuente, y, por tanto, son también beneficiarios de ese espacio de publicidad que Televisión Española ha dejado de tener. Yo les reitero que la voluntad del Gobierno es dar sostenibilidad económica a Televisión Española y a Radiotelevisión Española. Hemos tomado una decisión, hemos hecho la televisión pública mayoritaria, ajena a cualquier tipo de intervención política, con una vocación de servicio público de información objetiva; la hemos hecho depender del Parlamento, lo que no podemos es dejarla ahora al margen de una financiación estable. El Gobierno se compromete a defender el modelo, no solamente en las instancias judiciales sino también en las instancias políticas que sean necesarias para asegurar la viabilidad, la independencia y la sostenibilidad financiera del ente.

En relación con los derechos humanos —muy rápidamente también, señor Esteban—, le diré que nosotros contemplamos que en esta Comisión Constitucional —en la que hace solo unos meses, creo que fue en octubre, informó el secretario de Estado—, puedan acordarse cualesquiera otras iniciativas en materia de seguimiento del plan. Es decir, que si la Comisión decide, como ha planteado el señor Xuclà, la posibilidad de que el secretario de Estado rinda cuentas con un informe anual y que de ahí se puedan derivar o no resoluciones, etcétera, es una decisión que les corresponde a ustedes. A mí, no me parece mal. Nosotros estamos abiertos a que el Gobierno tenga un control en su política de defensa de los derechos humanos al máximo. En ese mismo sentido le digo que si ustedes consideran necesario que aportemos las fichas de seguimiento de cada uno de los ministerios de la política de servicios de derechos humanos, de expansión de esta cultura que impregna la acción del Gobierno, estamos dispuestos. Pídannoslo. La Comisión tiene la capacidad de demandárnoslo y con mucho gusto lo haremos.

En cuanto al tema de malos tratos o de torturas que usted ha señalado, le quiero decir que la política del Gobierno en este sentido no puede ser más estricta y más severa, que está fuera de cualquier organización de respeto al Estado de derecho la posibilidad de que se produzcan malos tratos a los detenidos; incluso usted sabe que ha habido sentencias recientes que han configurado una política de exigencia máxima por nuestra parte en esa materia, y el fiscal tiene la capacidad de demandar a las autoridades públicas que puedan incurrir en esos hechos. Pero, repito, en lo que respecta a esa materia también estamos dispuestos a compartir con ustedes las políticas del Gobierno en aplicación de los derechos humanos en todos sus aspectos. Le acepto la idea de incorporar a las políticas exteriores, a las embajadas, etcétera, lo que denominamos como defensa de los defensores de derechos humanos en muchos países en donde hay persecución expresa a ese tipo de personas. En varios países de América Latina conozco la situación de personas que están trabajando en la defensa de organizaciones de derechos humanos, y en ese terreno creo que la política exterior española tiene que ser de apoyo a ese tipo de actuaciones.

Señor Xuclà, le quiero decir que los plazos a los que se refería sobre respuestas a preguntas escritas, es posible que se hayan alargado. Lo admito. Sin embargo, quiero darle un dato, señor Xuclà, que explica, como usted ya intuía en su pregunta, cuál es la razón. Solo en lo que llevamos de legislatura se han presentado en el Congreso y en el Senado 222.565 iniciativas de control escrito. No sé si hace falta que lo repita, 222.565. No seré yo quien cuestione el derecho de los diputados a presentar preguntas, pero esta cifra supera ampliamente el total de iniciativas de la pasada legislatura en una cifra muy grande y en más de 54.000 a todas las presentadas durante los ocho años de Gobierno del Partido Popular, que he tomado como referencia, no con ninguna mala intención, pero sí para que tengamos una fecha de referencia. Es decir, que solo en lo que llevamos de legislatura, hay 50.000 más que las que se produjeron en ocho años de un espacio anterior en nuestra actividad parlamentaria. Esto nos toma un tiempo que a veces provoca retrasos. Estamos en el 95 o 96 por ciento de trasposición de directivas. Cada día, en la reunión de subsecretarios, señor Xuclà, el primer punto del orden del día es preguntar a todos los ministerios sobre cómo están trasponiendo las directivas, porque incluso hay sanciones muy importantes. La Unión Europea, como usted sabe, sanciona a los Estados miembros en el retraso, ya no en la no trasposición. Estamos muy pendientes de esa materia, con un nivel de cumplimiento relativamente alto.

Usted ha citado leyes que creemos que están en el plan legislativo que hemos planteado, como la Ley de Gobierno Local, y creo que hicimos algo sobre movilidad urbana, si no recuerdo mal. No podré dar respuesta a cada una de las preguntas de las leyes que fueron objeto de programa legislativo inicial o de discurso de investidura. Se han ido produciendo acontecimientos que probablemente han explicado la ausencia de proyectos legislativos concretos. Pienso, por ejemplo, que la ley del servicio exterior, que fue un proyecto que se planteó, ha podido estar muy condicionada por la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, recién creado, como usted sabe, como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el pasado 1 de diciembre. Ahora mismo se está configurando ese Servicio Europeo de Acción Exterior, que lidera Lady Ashton y que ha podido retrasar el proyecto de ley para el servicio exterior español. Asimismo, habría que remitirse al Ministerio de Economía para explicar algunas ausencias de otras leyes y la presencia de otras muchas que no habíamos contemplado. ¿Por qué? Porque el dinamismo y, sobre todo, la velocidad de los acontecimientos nos han hecho variar el rumbo de nuestro proyecto legislativo inicial. En ese sentido, le doy una respuesta de lógica política que creo que usted comprenderá.

Comparto en lo esencial lo que usted ha dicho en relación con la Ley de Libertad Religiosa, pero le recuerdo que ya existe la ley desde 1980. Lo ha dicho muy bien el señor Quijano. Creemos que es bueno reformarla, no renunciamos a ello, pero con la ley cabe también un desarrollo que permita lo que llamamos una política hacia lo religioso, porque insistimos mucho en que la religión no debe ser contemplada como un acto de intimidad de las personas, sino como un hecho público que reclama una determinada política, ya sea en la escuela, ya sea en la concesión de licencias para esto o para lo otro, y sobre todo en esa enorme complejidad que impone esta sociedad española. La sociedad española tiene un abanico de pluralidad y de sentimientos religiosos muy amplio que tenemos que intentar vertebrar y, en todo caso, no ofender desde el punto de vista de lo que llamamos libertad religiosa para el ejercicio de quien la tenga y de quien no la tenga. Esta idea creo que está muy bien expresada en el concepto de laicidad incluyente, no de laicismo excluyente, como se ha dicho a veces por voces vaticanas. Yo creo que el Gobierno practica una laicidad positiva, una laicidad incluyente, que acepta y reconoce el hecho religioso, pero que practica el principio de que el gobierno es de los hombres y que la soberanía popular es la que determina lo que denominaríamos como los valores cívicos de los que el país se dota.

¿Hemos abusado con los vetos? Reconozco que hemos formulado más vetos que nunca, pero le quiero recordar algo que es importante. No solamente le voy a citar los artículos de nuestra Constitución que en nuestra opinión dan suficiente amparo jurídico para que el espíritu de la norma tenga sentido como lo hemos hecho. El artículo 134.1 contempla, como ustedes saben, que toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los ingresos

presupuestarios requiere conformidad del Gobierno. Pero es que además de la enorme sensibilidad financiera en la que nos movemos —y ustedes lo saben, y no me extenderé—, existe una sensibilidad que reclama del Gobierno y que incluso plantea algunas incertidumbres sobre el resultado de determinados debates parlamentarios que conviene eliminar si es posible. Con este argumento lo es. Cuando ejercemos esa facultad, lo hacemos también, señor Xuclà, en base a otro argumento que no hemos utilizado en el debate político y que creo conveniente traer hoy aquí, y es el de los cada vez más intensos compromisos internacionales que tenemos como país que pertenece a una moneda común. Cuando se va a Europa y hay que realizar el semestre europeo, como hemos de hacer ahora desde enero hasta junio, este país y los Veintisiete, sobre todo los dieciséis de la moneda común, tienen que coordinar su política presupuestaria, con evidente limitación de su soberanía parlamentaria, hacia compromisos que configuran las exigencias de una moneda común; pues, con la misma razón el Gobierno, cuando en el debate parlamentario tiene necesidad y derecho a vetar un debate que puede cuestionar el cumplimiento de esos compromisos, tiene que ejercerlo. Creo que es un argumento que conviene citar para que ustedes sepan en qué lógica política se mueve el Gobierno en esta materia. Cada ley tiene su reglamento, su regulación, para determinar si al acabar su mandato los miembros de un tribunal, del Tribunal de Cuentas, del Defensor del Pueblo... Los órganos constitucionales tienen sus propias leyes, no podemos cambiar una norma para todos ellos. En el caso del Defensor del Pueblo, el defensor se va cuando acaba su mandato; en el caso del Tribunal de Cuentas o del Constitucional, siguen. Cada organismo tiene su naturaleza y eso es lo que hay que defender.

La nulidad de las sentencias es un tema delicado, yo lo reconozco, pero déjeme que le diga dos cosas que me parecen importantes. La ley declaró la ilegitimidad de los tribunales franquistas, de las sentencias y de las decisiones radicalmente injustas. A partir de ahí, 855 personas, de 1.200 que han pedido que ese reconocimiento se haga, han obtenido su certificación correspondiente. Usted dice: A mí no me vale con que se lo haga una comisión creada ad hoc por la existencia de la ley. A ellas, sí. Atención, es que son ellas quienes lo han pedido, señor Xuclà. Es que ellas son las que han reclamado que, de lo que previó la ley, se les declare que su sentencia o el sufrimiento que tuvieron por determinada represión franquista fue radicalmente injusta. Pero, le añado, la Fiscalía General del Estado precisó que el efecto jurídico de la nulidad estaba conseguido con esta declaración de ilegitimidad al haber sido expulsadas dichas resoluciones del ordenamiento jurídico y resultar, por tanto, inexistentes y nulas de pleno derecho. Cuando una fiscalía general, como la Fiscalía General del Estado, dictamina una resolución con este valor jurídico que acabo de leer, que se incorpora a la resolución que el organismo encargado de verificar la persecución, la sentencia o el sufrimiento de esa persona, creo que hemos logrado un resultado bastante ecuánime. Creo que usted y yo entendemos también la necesidad de no pasar más barreras para dotar al sistema jurídico de nuestro país, en perspectiva histórica pasada, de una seguridad que todo acto jurídico reclama.

Por último, en relación con el patrimonio del Estado, quiero recordarle que el Patrimonio Nacional no tiene nada que ver con el patrimonio del Estado y que no corresponde a este ministerio proceder a ninguna valoración o actualización de sus valores. Como he dicho antes, el Patrimonio Nacional es el patrimonio que está al servicio de la Corona y, por tanto, no tiene que ver con el patrimonio nacional de los diferentes ministerios. Acepto, como usted ha propuesto, que haya un informe anual sobre la posibilidad de que la Comisión Constitucional debata sobre los programas en esta materia. Yo le digo que este Gobierno ha hecho un trabajo de impregnación a la política del conjunto del Gobierno en todos sus ministerios, de centenares de medidas de vigilancia en el cumplimiento de los derechos humanos. Además, le diré que soy persona absolutamente sensible a esta cuestión que hace años creíamos algo ya logrado y que desgraciadamente la realidad que nos rodea demuestra, no tanto en nuestro país, sino sobre todo en el entorno que tenemos más o menos próximo, que es todavía una aspiración demasiado lejana de la realidad. Y aprovecho para señalar que el día 9 se presenta una película aquí, en Madrid, que se titula Cerca de tus ojos, del productor Querejeta, con Maribel Verdú, que va mostrando las enormes violaciones de los derechos humanos en el mundo con los niños soldados, el trabajo infantil, la tortura, con tantas cosas que tenemos tan cerca de nosotros. El Gobierno hizo un esfuerzo enorme por avanzar en esta materia. Creó un plan horizontal; lo trasladó a todos los ministerios. Estamos dispuestos a venir cuanto haga falta a mostrarles las fichas, a perfeccionarlas en una tarea que compartimos con ustedes de expansión de esta cultura.

Voy a decir dos cosas más sobre las aportaciones que me ha hecho el portavoz socialista. Por supuesto, comparto con usted, señor Quijano, todas las reflexiones que ha hecho en relación con la televisión, y lo he dicho antes. No podemos permitir, habiendo hecho el esfuerzo que hemos hecho, que creo sinceramente que no ha sido suficientemente valorado todavía, de hacer una televisión sin publicidad y una televisión que depende del Parlamento, no controlada por ningún gobierno —y ya me gustaría que eso se hiciera en todas partes—, que su sostenibilidad financiera no esté asegurada y la vamos a defender hasta donde haga falta en todos los organismos políticos y judiciales porque es algo muy importante para este país.

En relación con el Valle comparto su idea. No será fácil transformar ese lugar que ha sido símbolo de unos en lugar de memoria de todos. No será fácil, pero lo vamos a intentar. Mantengo conversaciones con los grupos, con muchas personas que han tenido relación

con esta ley, y lo haremos más pronto que tarde, para ver si somos capaces de insertarnos en un camino de compromiso que permita que el Valle sea también un símbolo y una expresión del abrazo reconciliatorio que se dio este país en la transición. Yo siempre he pensado que la Ley de Memoria Histórica nunca debió dividirnos —y lo digo, mirando a los compañeros diputados del Partido Popular—, pero curiosamente el artículo 16 de esta ley es el único artículo que votamos todos juntos. De manera que mi propósito es construir no un espacio que perpetúe el conflicto, que no hay ninguna razón para eso. Y no será fácil que media España, valga la expresión, pueda acabar viendo al Valle de los Caídos como un lugar de memoria de verdad y de reconocimiento a todas las víctimas que sufrieron. No será fácil, pero tenemos que intentarlo. Creo que esa es una de las tareas más bellas que cabe hacer en relación con ese sitio y, por otra parte, más rigurosa con lo que la propia ley establece en su disposición adicional sexta. (Aplausos.-El señor Esteban Bravo, pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor ministro, por su información y por su intervención.

Un señor diputado ha pedido dos minutos para responder. ¿Alguno lo solicita también? (**Pausa.**) Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Dos minutos para aclarar, más que para responder. El ministro decía que probablemente yo me estaba refiriendo con el desarrollo del decreto al tema de los sucesos de Vitoria. Si, pero no específicamente a lo que se refería usted, porque eso, al final, después de la escandalera que se montó, en el presupuesto del año pasado se metió una cláusula. Voy a explicar las dos cosas a las que me refería. Como figura en el «Diario de Sesiones», cuando se discutió la Ley de la Memoria Histórica se dijo expresamente que como el 1 de enero del año 1968 era el punto de inicio de la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, se entendía que se debía equiparar a aquellos que hubieran sufrido lesiones incapacitantes, con aquellos casos que se recogen en la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo. Eso es lo que hablamos también cuando estábamos en las discusiones de la ley. ¿Qué es lo que se hace con el artículo 14 de la ley que habla de incapacidad permanente? Dijimos que sea incapacidad permanente. Pues bien, cuando se hace el real decreto, para el caso de la Ley de Memoria Histórica se habla nada más de incapacidad permanente absoluta o gran invalided. ¿Que se dice en la Ley de solidaridad de víctimas del terrorismo? Aparte de esas otras que he mencionado, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial, lesiones permanentes no invalidantes, etcétera. Se le da a esa incapacidad permanente una interpretación mucho más reducida que a la Ley de solidaridad de víctimas del terrorismo y eso no es lo que habíamos hablado.

Por otra parte, hay una cosa que se dice en el reglamento que no había aparecido en la discusión de la ley, que es que no pueden ser beneficiarios quienes hayan pertenecido o pertenezcan a bandas o grupos armados. En el caso de los que pertenezcan a bandas o grupos armados, lo entiendo perfectamente, pero los que hayan pertenecido, ¿qué quiere que le diga? Además se excluyó que eso entrara en la ley. ¿Por qué? Es que hemos tenido casos de parlamentarios aquí y de personas relevantes de los dos grandes partidos, Mario Onaindía o el señor Juaristi, más cercano al Partido Popular, y podíamos mencionar algún periodista que seguro que nos sigue en las crónicas parlamentarias. Pues bien, esa gente se incorporó a la democracia. ¿Por qué no se da el beneficio de la duda a personas, por ejemplo, como Txiki y Otaegi, que fueron fusilados en plena época franquista? ¿Por qué tenemos que presumir que después de la Ley de Amnistía hubieran continuado en la actividad violenta de ETA? Creo que eso cuando se discutió la ley no se incluyó porque ahí había un margen y, de repente, vuelve a aparecer en el decreto.

Gracias, señor presidente, por el tiempo que me ha concedido.

El señor PRESIDENTE: Señor Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Telegráficamente, creo que podemos compartir la crítica al filibusterismo y al abuso de la cantidad de preguntas parlamentarias. Yo he hecho referencia a los tiempos pero también a la calidad de las respuestas y quiero insistir en este punto porque, aunque la norma general es una información de calidad, en algunos ministerios la información es absolutamente nula.

No entraremos en el fondo de todas las leyes que hemos hablado. Creo que, a pesar del Servicio Europeo de Acción Exterior, había motivos para una reforma del servicio exterior español. Y de todas las leyes que al inicio de la legislatura se anunció que se reformarían, quizá la Ley de Procedimiento Administrativo Común, la Ley 30/1992, es la que de forma más llamativa nos podemos preguntar por qué no se ha reformado.

Me ha parecido muy sugerente lo que ha planteado usted sobre el semestre europeo y el control europeo de los presupuestos; esto nos invitaría a una reflexión que escapa del objeto de esta comparecencia. Quiero preguntar en voz alta por qué no es posible el cese automático de todos los órganos constitucionales, de todos los cargos constitucionales al final de su mandato, ¿por qué no? Esta es una opción de reforma legislativa posible, seguramente sana, a la vista de las prórrogas que se han producido, por ejemplo, en el Tribunal Constitucional. Soy consciente de que no es lo mismo Patrimonio Nacional que los otros patrimonios. Otro día hablaremos de esto. Me gustaría que usted pudiera ser sensible al impulso de algunas situaciones muy enquistadas.

Para terminar, sobre la legitimidad, esta es una enmienda de Convergència i Unió y es parte de nuestra

contribución a la Ley de Memoria Histórica. Señor Jáuregui, insisto, hemos conseguido lo difícil, hemos conseguido que las de fiscales de Sala del Tribunal Supremo y el fiscal general del Estado emitan un decreto —una parte del cual ha leído usted— muy contundente sobre la expulsión del ordenamiento jurídico de aquellos actos. Si esto se ha hecho desde el ámbito del Poder Judicial, más allá de las ochocientas y pico familias que usted ha citado que se han acogido a la declaración administrativa, son muchas también las familias a las que les gustaría ver complementado esto con una resolución procedente del ámbito judicial, de acuerdo con la división de poderes. Creo que se ha conseguido lo más difícil y me gustaría que pudiéramos trabajar en el perfeccionamiento de lo más fácil.

El señor **PRESIDENTE:** Señor García-Tizón, dos minutos.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ:** Ni siquiera, señor presidente.

Al hilo de unas manifestaciones que se han hecho en respuesta al señor Xuclà por parte del señor ministro referidas a los vetos del Gobierno, que en este caso han sido ochenta en lo que llevamos de legislatura, le pediría al señor ministro, que es el responsable de las relaciones con las Cortes que, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución y el corolario del artículo 126 del Reglamento, esa manifestación que hace el Gobierno del veto respecto de si sigue o no sigue la tramitación fuera expresiva de la fecha del Consejo de Ministros en que se adopta el acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro, ¿quiere decir alguna cosa?

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Jáuregui Atondo): Muy rápidamente.

Nosotros no tenemos problema en fijar la fecha del Consejo que determina los vetos. Efectivamente, son objeto, como usted sabe muy bien, de decisión de Consejo de Ministros y, por supuesto, lo incorporaremos en su caso a las decisiones que correspondan.

Señor Xuclà, en relación con las sentencias no puedo añadir más. Creo que lo que hacemos es en cumplimiento de la ley, está medido y, honradamente se lo digo, ir más allá plantearía problemas jurídicos que no creo que pudiéramos resolver.

Por último, en relación con el planteamiento que me ha hecho el señor Esteban sobre la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, le quiero recordar el artículo 10, que dice que estas indemnizaciones solo son posibles para aquellos que fallecieron durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977 en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos, no en el ejercicio de cualquier tipo de acción violenta. Este límite no podemos traspasarlo y ustedes lo entienden bien.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia, por sus intervenciones. Le auguramos lo mejor en el desempeño de sus funciones.

Interrumpimos ahora dos minutos para que el señor ministro pueda ausentarse y pueda entrar la nueva autoridad compareciente. (**Pausa.**)

DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA AGENCIA ES-PAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (RALLO LOMBARTE), PARA INFORMAR SOBRE LA MEMORIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/001100.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, continuamos la sesión de la Comisión Constitucional. Como saben, ahora nos corresponde tratar el punto 3ª, la comparecencia a petición propia del director de la Agencia Española de Protección de Datos para informar sobre la memoria de la Agencia Española de Protección de Datos correspondiente al año 2009. El director de la Agencia Española de Protección de Datos tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPA- ÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS** (Rallo Lombarte): Señorías, comparezco de nuevo ante esta Comisión para informar sobre la memoria de la agencia correspondiente al año 2009. Comenzaré mi intervención con una referencia sintética al contenido de la memoria y seguidamente informaré sobre el estado actual de la protección de datos a fin de que sus señorías dispongan de una visión global de la situación, máxime teniendo en cuenta lo avanzado del año.

Desde mi primera comparecencia ante la Comisión he destacado que la principal prioridad de la agencia son los derechos de los ciudadanos, haciendo hincapié en la necesidad de impulsar su conocimiento y garantizar su ejercicio efectivo. Esta prioridad presenta hoy mayor complejidad pues no basta ya con que los ciudadanos conozcan y ejerzan sus derechos sobre los tratamientos tradicionales de sus datos personales, es preciso además que tengan información sobre los nuevos riesgos asociados a los servicios de Internet y que puedan reaccionar ante ellos. El barómetro del CIS de 2009 reflejaba, en relación con la confianza de los ciudadanos en Internet, que el 56 por ciento de usuarios creen que es el lugar en el que la seguridad y privacidad de sus datos es más deficiente. Más del 70 por ciento respondía que el uso de Internet favorece la intromisión en la vida privada, especialmente en determinados servicios, redes sociales, servicios de mensajería, chats; la preocupación por la inclusión de fotografías y vídeos en Internet sin seguridad preocupaba al 77 por ciento de los ciudadanos y la inquietud sobre el acceso de menores a Internet alcanzaba al 80 por ciento de los

ciudadanos, que consideran que debe controlarse su acceso. La preocupación reflejada en el barómetro del CIS se ha traducido en solicitudes de información planteadas a la agencia sobre cómo desaparecer de una página web, cómo ejercer el derecho al olvido en Internet o cómo evitar la indexación de los datos personales en los servicios de búsqueda de Internet; de hecho, las resoluciones de la agencia sobre este derecho se han quintuplicado durante el año 2009. Esta misma inquietud ha sido compartida por los medios de comunicación, que están jugando un papel decisivo en la concienciación ciudadana sobre los riesgos en Internet; los medios están supliendo las carencias del sistema educativo en estos ámbitos, los medios han centrado su atención informativa en la incidencia de las nuevas tecnologías en la privacidad de los ciudadanos y en particular en los riesgos asociados a determinados servicios como las redes sociales. Las nuevas inquietudes de los ciudadanos sobre los riesgos en Internet han ido acompañadas de una mayor sensibilización sobre los derechos que les reconoce nuestra Ley Orgánica de Protección de Datos. El barómetro del CIS indicaba que la preocupación por el uso de información personal alcanza casi al 75 por ciento de los encuestados, y que el 50 por ciento de ellos conoce de la existencia de una ley que les protege ante posibles abusos. Por primera vez, además, el conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos como entidad que garantiza esos derechos supera la barrera del 50 por ciento de los ciudadanos.

En términos generales, las cuestiones que han suscitado el interés principal de los ciudadanos han sido la videovigilancia, la publicidad no deseada y la posibilidad de reaccionar ante la inclusión en ficheros de morosidad. La respuesta de la agencia para garantizar una protección efectiva de los ciudadanos comprende cuatro líneas de actuación: promover la difusión del derecho, facilitar el cumplimiento de la ley, garantizar su aplicación efectiva en caso de incumplimiento y por último reaccionar con prontitud ante los nuevos riesgos que afecten a la privacidad, todo ello enmarcado en el objetivo común de garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos y de quienes intervienen en el tratamiento de sus datos. Las acciones de comunicación y difusión han continuado consolidando las políticas iniciadas en años anteriores. Hemos apostado por acuerdos específicos con medios de comunicación, como el alcanzado con Radio Nacional para la creación de una sección semanal sobre protección de datos en Radio 5 Todo Noticias o con Telecinco, que dedicó su iniciativa de concienciación social Doce meses doce causas durante un mes a abogar por el derecho a la privacidad. La respuesta de los medios debe valorarse muy positivamente por lo tanto, el mayor conocimiento de los medios del derecho a la protección de datos supone sin duda un gran impulso para la concienciación de los ciudadanos.

Por lo demás, para facilitar el cumplimiento de la ley la agencia ha ampliado el catálogo de guías prácticas dirigidas a usuarios de Internet, al sector de la videovigilancia y a la protección de datos en las relaciones laborales. La agencia ha atendido cerca de 100.000 consultas, un 34 por ciento más que en 2008, a través de su servicio de atención al ciudadano. Se han atendido cerca de 700 consultas de mayor complejidad mediante informes del gabinete jurídico; se han informado preceptivamente cien proyectos de disposiciones generales entre las que destaca la normativa reguladora del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, diversas normas relacionadas con el tratamiento de datos en el Sistema Nacional de Salud, el anteproyecto de ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y el intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados de la Unión Europea. Durante el año 2009 se ha impulsado la notificación de ficheros al Registro General de Protección de Datos a través de Internet, cerca de 100.000 son notificaciones firmadas con certificado electrónico. Todo ello ha supuesto la inscripción de casi 400.000 nuevos ficheros, con un incremento del 50 por ciento sobre 2008, alcanzando una cifra total de casi 1.650.000 a finales de 2009, cifra que actualmente asciende ya a más de 2.076.000 ficheros notificados. Además se han revisado los códigos de autorregulación existentes y se han incorporado nuevos códigos de conducta entre los que destaca el promovido por Farmaindustria, sobre la investigación clínica y la farmacovigilancia. Por último, la agencia ha promovido con la Federación española de comercio electrónico y márquetin directo la puesta en marcha de un fichero de exclusión conocido como Lista Robinson para que quienes no quieran recibir publicidad puedan evitarlo. Este servicio permite a los ciudadanos gestionar la publicidad que reciben, a los padres o tutores solicitar que no se traten datos de menores para el envío de publicidad y posibilita seleccionar los canales a través de los que no se desea recibir publicidad. Según los datos facilitados por esta federación a 31 de diciembre de 2009, las personas registradas en este fichero de exclusión superan las 110.000. En resumen, un conjunto de políticas preventivas dirigidas a ampliar la información, a conocer cómo se está cumpliendo la norma y cómo mejorar su cumplimiento, a facilitar la inscripción de ficheros, a impulsar la autorregulación y a ofrecer nuevas herramientas para evitar la publicidad no deseada.

Sin embargo, promover políticas preventivas no puede excluir la aplicación efectiva de la ley en caso de incumplimiento. El desarrollo hoy alcanzado de la protección de datos en España no habría sido posible sin la atribución a la agencia de instrumentos para reaccionar ante los incumplimientos y sin que se haya constatado un uso efectivo de aquellos. Esta tendencia se ha apreciado en otros Estados de la Unión, que han ido modificando sus leyes para que sus respectivas autoridades de protección

de datos dispongan de mecanismos eficaces para reaccionar ante usos ilícitos de los datos.

En 2009 el número de reclamaciones planteadas ante la agencia ha supuesto un incremento del 75 por ciento, superándose las 4.100, y a ellas se añaden casi 2.000 solicitudes de tutelas de derechos. Los principales sectores objeto de investigación han sido telecomunicaciones, entidades financieras y videovigilancia. Sin embargo, las sanciones en los dos primeros ámbitos han disminuido un 10 por ciento y un 20 por ciento respectivamente, mientras que las sanciones relacionadas con la videovigilancia privada se han duplicado. En las administraciones públicas las sanciones crecieron más del 12 por ciento, aproximadamente como en el sector privado, especialmente en las administraciones autonómicas, con un incremento superior al 30 por ciento. De la tipología de infracciones declaradas quiero destacar tres: la falta de medidas de seguridad y la infracción del deber de secreto por aparición de información custodiada por las administraciones públicas en la vía pública; la omisión del deber de información a los ciudadanos sobre el tratamiento de sus datos y las cesiones ilícitas de datos, en particular entre las propias administraciones. Quiero destacarlas por dos motivos. En primer lugar, por la quiebra que supone la confianza de los ciudadanos sobre la forma en que las entidades públicas custodian su información personal y, en segundo lugar, por la incertidumbre que este tipo de conductas puede generar sobre los procesos de Administración electrónica que se están desarrollando en la actualidad.

El importe total de multas impuestas al sector privado ascendió a casi 24.900.000 euros, manteniéndose una cifra ligeramente superior a la de la memoria de 2006. La valoración de estas cantidades exige considerar los siguientes aspectos. En primer lugar, que el número de procedimientos sancionadores resueltos en 2009 en relación con 2006 es superior en un 235 por ciento, 709 sanciones frente a 301; esto es, mucho más del doble de procedimientos sancionadores comportaron un volumen similar de multas. En segundo lugar, que la agencia ha tratado de modular dentro de los límites que permite la ley la imposición de sanciones, bien aplicando los mínimos correspondientes a cada escala, bien imponiendo las sanciones de la escala inferior en grado. Esta última posibilidad de modulación de las sanciones económicas se ha aplicado en más de un 40 por ciento de los procedimientos sancionadores y los principales motivos que han llevado a apreciar esta modulación han sido los siguientes: que la entidad sancionada dispusiera de protocolos adecuados, es decir de una conducta diligente para cumplir la ley pero que hubiera fallado excepcionalmente; que hayan regularizado la infracción de forma diligente en un tiempo prudencial desde el conocimiento de los hechos; que la infracción sea consecuencia de una falta de diligencia o de corresponsabilidad del propio afectado, o que la infracción se deba a cuestiones de cualificación técnica sobre las que cabe exigir una diligencia diferente a las personas físicas o pymes frente a las entidades que profesionalmente realizan tratamientos masivos de datos. De todo ello se desprenden, a nuestro entender, tres conclusiones básicas: que el crecimiento exponencial de denuncias y procedimientos sancionadores no se ha traducido en un incremento proporcional de las sanciones, que se aprecia una mejora en el nivel de cumplimiento de la ley, a la vista del mayor preso de las infracciones leves por motivos formales, y que es posible y deseable disponer de instrumentos legales que posibiliten la modulación de las sanciones en función de las circunstancias concurrentes.

Los criterios de la agencia en la aplicación de la ley han sido ratificados por el Tribunal Supremo, excluida la sentencia referida a la cancelación de datos en los libros de bautismo, en un 84 por ciento de los casos, 16 sobre 19. Por otra parte, la Audiencia Nacional ha estimado íntegramente las pretensiones de los recurrentes en un 25 por ciento de los recursos interpuestos, si bien la mayor parte de los casos en que se han estimado los recursos ha sido consecuencia de una diferente interpretación de la prueba y no de discrepancias sobre los criterios de aplicación de la normativa de protección de datos.

Por último, recordaré que en julio de este año el Tribunal Supremo ha dictado tres sentencias y dos autos relacionados con el reglamento de desarrollo de la ley orgánica. El tribunal se ha limitado a anular cinco artículos de los 158 que contiene el reglamento y a plantear ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades dos cuestiones prejudiciales sobre la trasposición en nuestro sistema legal del concepto de interés legítimo que recoge la directiva europea. En mi opinión, el Tribunal Supremo ha avalado ampliamente el reglamento y con ello ha incrementado la seguridad jurídica en el sistema español de protección de datos.

Como observarán sus señorías, la memoria de 2009 incluye un amplio apartado sobre los riesgos que afectan a la privacidad y los nuevos interrogantes planteados. Se hace referencia fundamentalmente a los retos de los nuevos servicios en Internet, a la necesidad de proteger a los menores ante su presencia creciente en la red, al fenómeno de la vídeovigilancia y a la necesidad de alcanzar un equilibrio en la protección de datos en el ámbito laboral.

En mi anterior comparecencia ante esta Comisión avancé ya algunas informaciones sobre la incidencia de la protección de datos en el año 2009. Me limitaré hoy a actualizar esa información sobre el estado de la cuestión en el corriente año 2010. La oferta de servicios en Internet se basa con carácter general en un modelo de negocio que permite el acceso gratuito de los usuarios, financiado con ingresos de publicidad. Sin publicidad no existiría Internet, tal y como hoy lo conocemos. Las consecuencias de este modelo de negocio son obvias. Por una parte, los servicios de Internet persiguen obtener un conocimiento cada vez más profundo de los hábitos de los usuarios, con el fin de personalizar y hacer más

eficaces sus mensajes publicitarios. Esto es, conocer el alma del usuario es la prioridad de los servicios de Internet y su principal activo económico. Ante esta estrategia los legisladores, las autoridades de protección de datos y los propios ciudadanos han de asumir el reto de proteger la privacidad, reaccionando con prontitud ante nuevos desafíos que evolucionan a ritmo vertiginoso. Pero como bien saben sus señorías, la respuesta normativa exige amplios periodos de maduración. A pesar de ello, a finales de 2009 y en 2010 se han producido novedades legislativas importantes. En noviembre de 2009 se modificó la Directiva de 2002 relativa a la protección de datos personas en el sector de las comunicaciones electrónicas, ampliando las garantías en la denominada publicidad basada en el comportamiento de los internautas e imponiendo la obligación de comunicar a las autoridades, a los abonados y particulares afectados las quiebras de seguridad. Las autoridades de protección de datos de la Unión Europea venimos animando a la industria a sugerir los medios técnicos para cumplir con estas novedades, y el 25 de mayo de 2011 debería estar traspuesta en nuestro derecho nacional dicha directiva. Desde ya ofrezco a los grupos parlamentarios la disponibilidad de la agencia para facilitar la información que se considere oportuna.

Hablar de avances normativos también nos obliga a referirnos a la celebración en Madrid en noviembre del año pasado de la 31ª Conferencia internacional de autoridades de protección de datos. Durante una semana de noviembre Madrid se convirtió en la capital mundial de la privacidad, con más de mil asistentes provenientes de 83 países. Esta edición de la conferencia ha sido la más concurrida en treinta años de historia y el mayor logro de este evento se concretó en la consecución de un objetivo prioritario: avanzar hacia un instrumento legal, universal y vinculante en materia de privacidad que contribuya a una mayor protección de los derechos y libertades individuales en un mundo globalizado y que cuente con el más amplio consenso institucional y social. La resolución de Madrid, adoptada en sesión cerrada por la conferencia internacional, respaldó una propuesta de estándares internacionales de privacidad e instó a todas las autoridades participantes a darles la máxima difusión tanto a nivel nacional como internacional. Sus señorías han tenido ya oportunidad de familiarizarse con esta propuesta ya que esta Cámara aprobó una proposición no de ley relativa a su promoción y difusión, por lo que no me extenderé en su contenido. Sí quisiera transmitirles, no obstante, que en el año escaso de vida de este texto sus resultados son claramente tangibles. La propuesta de estándares internacionales de privacidad ha sido acogida en la Unión Europea como referente para promover las transferencias internacionales de datos. El Consejo de Europa, la Red Iberoamericana de Protección de Datos, la Asociación de la Francofonía han expresado su apoyo a esta iniciativa. Varias organizaciones internacionales a las que la agencia ha informado sobre la misma han

manifestado su interés y su deseo de estudiar su incorporación en el contexto de sus actividades. Además, esta propuesta está sirviendo como modelo en la redacción de normas nacionales. Un caso referencial lo constituye sin duda México, donde la ley sobre protección de datos que se aprobó la pasada primavera reconoce expresamente la contribución de estos estándares internacionales a su articulado. No menos relevante resulta que esta propuesta ha sido especialmente bien recibida por las empresas, principales responsables de garantizar la protección de la información de sus empleados y clientes. Los estándares internacionales de privacidad son exponente de la reflexión universal sobre cómo adaptar la tutela del derecho a la protección de datos a un mundo globalizado y protagonizado por las tecnologías de la información y de la comunicación y señaladamente por Internet. Esta tendencia está presente en la actualización de las directrices de la OCDE sobre privacidad o del Convenio 108 del Consejo de Europa. También en el ámbito de la Unión Europea el impacto de las nuevas tecnologías sobre la privacidad está animando un proceso de revisión de la Directiva europea de Protección de Datos. El nuevo marco jurídico de la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa que incluye la Carta de Derechos Fundamentales y la necesidad de responder a las exigencias del uso generalizado de las nuevas tecnologías han sido el punto de partida para iniciar esta revisión de la Directiva de Protección de Datos. Las autoridades europeas de Protección de Datos hemos ratificado la validez de los principios básicos recogidos en la actual legislación, pero, al tiempo, postulamos mejoras del marco actual.

La Comisión Europea acaba de hacer pública en el mes de noviembre una comunicación donde fija las prioridades y esboza las líneas maestras del futuro marco legal europeo. En esta comunicación, la Comisión coincide con el dictamen del Grupo Europeo de Autoridades de Protección de Datos, que acabo de citar, en el diagnóstico de la situación actual del régimen europeo tanto en la vigencia de los principios centrales como en la necesidad de adaptaciones que actualicen, clarifiquen, refuercen y doten de mayor coherencia interna al sistema. La Comisión Europea ha anticipado las materias que serán objeto de revisión, entre las que destacan: la necesidad de una mayor armonización de las normativas nacionales; el logro de una mayor responsabilidad de las empresas; la simplificación de trámites administrativos; el fortalecimiento de las funciones de las autoridades nacionales de protección de datos, verificando su independencia; la existencia de un régimen de sanciones y de más eficaces mecanismos de cooperación intraeuropea; la mejora del control de los ciudadanos sobre sus propios datos; la extensión de las normas generales de protección de datos al denominado tercer pilar; la simplificación y clarificación de las disposiciones relativas a las transferencias internacionales, y la necesidad de una mejor definición de lo que se entiende por datos sensibles.

A la vista del contenido de esta comunicación de la Comisión Europea, que vendrá seguida en el año 2011 de una iniciativa normativa específica y de la intención de reforzar la eficacia de las autoridades de protección de datos y su régimen sancionador, permítanme sus señorías que aproveche para poner en valor el acierto de la legislación española, que ha dotado a la agencia de instrumentos para garantizar efectivamente los derechos de los ciudadanos. Con este nuevo marco no solo se evitarán ventajas competitivas para las empresas establecidas en uno u otro país, sino que se superarán las desventajas de los ciudadanos cuando se vulneren sus derechos fundamentales. La tendencia que apunta la comunicación de la Comisión ya ha sido iniciada por los legisladores de países europeos, que han reforzado las competencias de sus autoridades y el régimen sancionador que pueden aplicar.

Pero, sin duda, los cometidos de una Autoridad de Protección de Datos son más amplios y obligan a establecer cauces fluidos de comunicación con los prestadores de servicios en Internet; a impulsar acciones coordinadas ante la naturaleza global de estos servicios; a difundir los riesgos para los ciudadanos y ofrecerles alternativas para que velen por su privacidad y, obviamente, a aplicar la ley en caso de incumplimiento.

Las condiciones de uso de los servicios en Internet suelen establecerse unilateralmente por las corporaciones multinacionales que los prestan. Por ello, la política reactiva ante los incumplimientos resulta insuficiente. Es preciso primar las políticas activas con los proveedores de servicios para que en su diseño y en sus condiciones de uso ofrezcan garantías adecuadas para la protección de la información personal. Durante los años 2008 y 2010, la agencia ha mantenido contactos por ejemplo con las redes sociales Tuenti y Facebook para mejorar sus políticas de privacidad e impedir el acceso de menores de 14 años. Para evitar registros por debajo de esa edad, Tuenti ha implantado y está desarrollando medidas que deberían permitir revisar unos 300.000 perfiles anuales. También Facebook a requerimiento de la agencia ha establecido como edad mínima para poder registrarse desde España la de 14 años, adecuándose a nuestra normativa nacional.

La preocupación sobre el control del acceso de los menores como usuarios de las redes sociales no es exclusiva de la agencia, es compartida por el conjunto de la sociedad y ha sido igualmente evidenciada por el Defensor del Pueblo al solicitar reiteradamente a la agencia información sobre las medidas que estamos adoptando. Pero estos intercambios fluidos de información no pueden obviar la exigencia de responsabilidades cuando se incumple la ley y los prestadores de los principales servicios de Internet han cruzado ya en varias ocasiones las líneas rojas del respeto a la privacidad y permítanme que les ofrezca algunos ejemplos.

En abril de 2010, diez autoridades de protección de datos, entre las que se encontraban la española y otras europeas, así como las de otros países como Canadá,

Nueva Zelanda o Israel, representando a más de 300 millones de personas, dirigieron una carta al director ejecutivo de Google expresando su profunda inquietud por la amenaza que suponía para la privacidad el lanzamiento de la red social Google Buzz. Google incorporó sin su consentimiento a los usuarios de Gmail como usuarios de la red social y les asignó como seguidores a personas con las que mantenían correspondencia más frecuente a través de Gmail, todo ello sin informarles adecuadamente.

En mayo de 2010, las autoridades de protección de datos de la Unión Europea remitieron una carta a los responsables de Facebook, rechazando la modificación unilateral de la configuración de privacidad de los usuarios de la red social. Facebook había implantado una política de privacidad por defecto que permitía el acceso a los datos de cada usuario por todos los usuarios de la red, aproximadamente 500 millones, e incluso pudiendo ser publicados en/por los motores de búsqueda. Esto es, estábamos ante una modificación unilateral de las opciones de privacidad de los usuarios que en su momento podían haber adoptado una opción más protectora de su privacidad.

En el mismo mes de mayo, de nuevo las autoridades europeas nos dirigimos a Google, Microsoft y Yahoo!, reiterando la necesidad de limitar a seis meses el periodo de conservación de las búsquedas en Internet.

El pasado mes de octubre la agencia inició un procedimiento sancionador a Google tras constatar la existencia de indicios de comisión de dos infracciones graves y tres muy graves de la Ley Orgánica de Protección de Datos. El origen de este procedimiento se encuentra en las actuaciones de inspección iniciadas en mayo por la agencia sobre la captación y almacenamiento de datos en redes inalámbricas Wi-Fi por los vehículos utilizados para fotografiar las calles de ciudades españolas para su servicio Street View. Entre la tipología de datos recabados se encuentran direcciones de correo electrónico con nombres y a apellidos, acceso a cuentas de redes sociales y sitios web o códigos de usuario y contraseña con datos personales que identifican a sus titulares y permiten en algunos casos incluso el acceso a datos especialmente protegidos. Por exigencia legal el procedimiento se encuentra en este momento suspendido al existir una investigación penal en curso.

Y por último, a finales de octubre la agencia ha iniciado una inspección a Facebook sobre la transmisión de datos de los usuarios y en algunos casos de sus amigos en la red social a anunciantes y a otras empresas. La transmisión de estos datos se habría realizado a través de las aplicaciones más populares programadas sobre la plataforma de Facebook. En noviembre también se han iniciado actuaciones similares sobre la red social My Space.

Como pueden apreciar sus señorías los problemas planteados no son flor de un día sino, más bien al contrario, estamos ante un auténtico tsunami de situaciones que nos obligan en la medida de lo posible a responder con prontitud y con la mayor eficacia posible. De las informaciones que acabo de facilitarles querría destacar una importante novedad. En varias ocasiones, algunas de estas iniciativas han sido fruto de una acción coordinada de las autoridades de protección de datos no solo europeas sino también de terceros países de otras regiones geográficas. La segunda conclusión que se deriva del análisis de los casos que he mencionado es la imperiosa necesidad de que los usuarios estén informados sobre cómo utilizar los servicios de Internet con garantías.

En la memoria de 2009 se reiteró la recomendación sobre la inclusión en los planes de estudio de primaria y secundaria de una formación específica sobre protección de datos, privacidad e Internet y se insistió en que los centros educativos dispongan de herramientas que eviten el acceso de los menores de 14 años a dichos servicios cuando no cuentan con el consentimiento de sus padres. Además, se ha añadido una recomendación para que se modifique la regulación del DNI electrónico, de forma que los menores de 14 años puedan identificarse electrónicamente.

Ahora bien, pese a su importancia, los servicios de Internet no agotan el campo de actuación de la agencia, que en el presente año viene realizando otras actuaciones que también estimo de interés compartir con sus señorías. En particular me referiré al reciente informe publicado por la agencia sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos en la red española de hospitales. El origen de este informe se encuentra en el número creciente de denuncias e inspecciones realizadas por la agencia —en 2009, 123 y hasta el mes de octubre de este año unas 100—. A lo que hay que añadir numerosas reclamaciones, más de 100, referidas a las dificultades de los ciudadanos en el acceso a su historial clínico. El informe sobre cumplimiento de la ley orgánica en hospitales incluye más de 600 centros sanitarios registrados en el catálogo nacional de hospitales —el nivel de respuesta ascendió al 92 por ciento de los centros, 562 hospitales—y del informe se concluyen importantes deficiencias en los siguientes aspectos: una deficiente implantación de registros de acceso a la información para conocer si quienes acceden son los profesionales autorizados y para auditar si los usos que hicieron de la información son los que justificaron el acceso de la misma o se han utilizado para otras finalidades; una clamorosa, también, omisión del deber de auditar las medidas de seguridad. Cumple con esta obligación el 88 por ciento de los centros privados, pero solo el 44 por ciento de los públicos. Además, se constata la ausencia de mecanismos que obstaculicen el acceso a historias clínicas y de medidas para evitar la sustracción, pérdidas o acceso indebido durante su transporte. Las deficiencias en materia de seguridad apuntan a una clara conclusión: existe un elevado cumplimiento formal de las políticas de seguridad de la información, pero su implantación y cumplimiento real y efectivo son muy inferiores. Como conclusión de este informe, la agencia ha elaborado un catálogo de recomendaciones, ha requerido a más de 200

centros para que subsanen las deficiencias y comuniquen a la agencia las medidas adoptadas y ha abierto procedimientos sancionadores a más de 40 centros, que no facilitaron información alguna ante el requerimiento de la agencia.

En mi anterior comparecencia también dediqué una mención específica a otro de los sectores en el que el tratamiento de datos personales ofrece una especial sensibilidad, como es el de la Administración de Justicia. He de informar a sus señorías de que el Consejo General del Poder Judicial y la agencia han suscrito un convenio de colaboración dirigido a facilitar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, un convenio que debería permitir una mejor coordinación para la realización de inspecciones en órganos jurisdiccionales y el impulso de iniciativas para promover la efectiva protección de datos en el conjunto de la Administración de Justicia. También informé en mi anterior comparecencia sobre los problemas relativos a la publicación de información personal en las ediciones electrónicas de diarios y boletines oficiales, a partir fundamentalmente de su indexación por los buscadores de Internet. Anuncié entonces que la agencia pretendía publicar una instrucción sobre esta materia. Sin embargo, al estar íntimamente vinculada a los procesos de generalización de la Administración electrónica, entendemos que resulta más oportuno abordar sus implicaciones sobre la protección de datos de forma conjunta, y por ello la agencia ha tomado la iniciativa de elaborar una guía práctica sobre la protección de datos en la Administración electrónica que incluirá recomendaciones para minimizar la incidencia de estas ediciones electrónicas y de los buscadores de Internet en la privacidad, y especialmente en el derecho al olvido en Internet, que con mayor intensidad reclaman los ciudadanos y que la agencia está obligada a garantizar.

Por último, presidente, finalizo mi intervención con una referencia a los logros alcanzados por la Red Iberoamericana de Protección de Datos, creada hace siete años con el objetivo de promover en los países latinoamericanos sistemas de protección de datos personales. La situación actual ha superado con creces, entendemos, las expectativas iniciales. Argentina ha conseguido una decisión de adecuación de la Comisión Europea que la asimila a los Estados miembros de la Unión Europea; Uruguay se encuentra cerca de alcanzar este objetivo; México ha adoptado recientemente una ley de protección de datos que le posibilita solicitar también una decisión europea de adecuación; y Colombia, Chile y Perú están tramitando iniciativas legislativas con la misma finalidad. Permítanme recordarles que estas decisiones europeas de adecuación implican una equiparación con los Estados miembros de la Unión Europea y con ello un marco garantista para que las empresas españolas y europeas puedan transferir datos personales a países latinoamericanos, facilitándose el desarrollo de nuevas actividades económicas. Estoy convencido de que el avance en los procesos de adecuación va a suponer para

las empresas españolas también una ventaja estratégica en el desarrollo de sus actividades en Latinoamérica.

Esto es esto, presidente. Quedo a disposición de la Comisión para cualquier aclaración.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora, los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor director de la Agencia de Protección de Datos por esta comparecencia anual y por la información que nos ha trasladado sobre un tema de una gran sensibilidad, pues en el ámbito de una Comisión como esta, que se ocupa de los derechos fundamentales, sin duda año a año vemos que las funciones de la agencia, de la cual usted es director, ocupan un espacio más central en una sociedad donde los esquemas básicos de protección de los derechos fundamentales quedan simplemente desbordados por la sociedad en red y por los mecanismos de protección que desde el ámbito estatal muchas veces se revelan como insuficientes para poder dar cumplimiento a esta protección.

Le tengo que decir con carácter general —y le voy a plantear muy pocos aspectos— que la valoración del Grupo Parlamentario Catalán sobre la gestión de la agencia es altamente positiva. Creo que lo están haciendo muy bien y que además se han convertido en referente de otras agencias a nivel europeo e iberoamericano. Usted ha terminado su intervención hablando de la red de cooperación iberoamericana, pero yo, por una experiencia reciente, le tengo que decir que si ahora esta cooperación ha avanzado, hace muy pocos años algunos países iberoamericanos tenían una legislación cero respecto a protección de datos, e incluso les parecía bastante exótico que los europeos nos ocupáramos de estos asuntos; seguro que ha habido una influencia en este sentido.

De la lectura de la memoria de la agencia, se constata una vez más que, más allá del trabajo de inscripción, cancelación o posición —los mecanismos clásicos contemplados en La Ley de Protección de Datos—, la agencia va formulando instrucciones y va dando impulso a nuevas realidades que se van planteando y que evidentemente en muchos casos suponen un plus a la sanción clásica por la multiplicación en la red. Usted ha hablado, y la memoria habla también, de la reproducción en diarios oficiales o medios de comunicación, de publicación de sanciones administrativas ya cumplidas —esto es un plus—, de publicación de edictos de deudas vencidas —esto es un plus a la sanción propiamente dicha—, de publicación en la página web que replica la edición en el trueque de boletines oficiales de ayuda, de exclusión social o desempleo. Sin duda la privacidad queda muchas veces desbordada y también lo que usted ha definido como el derecho al olvido en materiales como el historial clínico familiar del fallecido, la cancelación de datos en foros de Internet, los datos en historiales clínicos, etcétera.

En la página 13 del informe, cuando se hace referencia a los aspectos que han planteado mayor interés por parte de los ciudadanos y que los ciudadanos se han dirigido a la agencia, se hace mención a dos aspectos que a mí me gustaría que usted nos pudiera desarrollar brevemente. Por una parte, se habla del interés de los ciudadanos por el tratamiento de datos de empresas que operan en Sudamérica. Detrás de esta afirmación supongo que debe haber una problemática concreta, quizás ya resuelta pero interesante por la seguridad jurídica a la cual usted hacía referencia al final de su intervención. También se le ha planteado a usted y a la agencia —y me gustaría que nos pudiera responder— si el escaneado de bluetooth que reporta información sobre teléfonos móviles entra dentro de la competencia de la Ley Orgánica de Protección de Datos, porque quizás sería oportuna una actualización legislativa si esto no queda protegido por dicha ley.

Sin duda, señor presidente, señorías, lo más interesante que usted ha planteado en su intervención, y que se dice en la memoria, son los flujos internacionales de datos, la flexibilización de la normativa y lo que podríamos llamar la deslocalización de los operadores a terceros países. Si me lo permiten, voy a leer la parte final de esta parte de la memoria. Cito: Como conclusión puede afirmarse que asistimos a un incremento constante de flujos internacionales de datos con un gran peso de la deslocalización de servicios y con procedimientos más flexibles de autorización, de lo que se desprende la urgencia de alcanzar unos estándares vinculantes para garantizar la protección de la privacidad en un mundo globalizado. Termino la cita. Señor director, mientras nosotros aquí estamos interesados en la protección de datos hay empresas que legítimamente, sus operadores, sus teleoperadores, los deslocalizan a terceros países con un nivel de protección mucho más bajo y con la posibilidad de comercio y de transferencia de estos datos de estos ficheros, lo que vulnera los derechos fundamentales de protección de la intimidad. La memoria, en su página 36, habla de la necesidad de establecer unos estándares internacionales. Supongo que esto es fácil de afirmar y difícil de cumplir. Planteo el asunto, no le pido una respuesta unívoca, porque seguro que no existe, pero creo que es un tema muy preocupante.

Termino con algo que usted no ha citado en su intervención inicial pero que ha llegado a este grupo parlamentario y que nos preocupa. Le quiero plantear una cierta —y quiero matizar, una cierta, no una idéntica—suplantación de la Agencia de Protección de Datos por parte de empresas privadas que, utilizando un logo muy parecido al de la Agencia de Protección de Datos, se han publicitado como unas agencias que ofrecen servicios de protección de datos y para más inri hicieron un anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pagado, y para más inri aún han situado su sede social en la carrera de San Jerónimo, creando una cierta confusión entre lo público y lo privado. Creo, señor director, que usted sabe de lo que le estoy hablando y creo que se tiene que

actuar, porque no se puede producir una suplantación de lo público y de las agencias públicas por parte de servicios privados que, respecto a la Seguridad Social, a la Fundación Tripartita y a Hacienda, están causando un grave perjuicio de carácter económico y en cuanto a las funciones propias de la Agencia de Protección de Datos.

Insisto, para terminar, en la valoración muy positiva que hacemos de la gestión, le agradecemos la información que nos ha trasladado y preventivamente ya le pido disculpas si no puedo estar en toda su comparecencia, porque tengo algunos compromisos adquiridos, después de doce horas ininterrumpidas en el Congreso de los Diputados, como es normal, por otra parte.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Muchas gracias, director de la agencia, por su exposición. Quiero comenzar diciendo que hace un año empecé dándonos la enhorabuena por la celeridad con la que se había producido la comparecencia tras la aprobación de la memoria al cierre del ejercicio y este año lamentablemente no lo puedo hacer así. Estoy seguro de que eso no es responsabilidad de la agencia ni de su director, sino más bien de esta Cámara y de nosotros mismos, de los miembros de esta Comisión, pero quiero reiterar que la práctica que conseguimos el año pasado de acercar la comparecencia al cierre del ejercicio enriquece mucho la utilidad de este acto parlamentario, porque es verdad que desde muy diversos puntos de vista las cosas cambian con mucha rapidez en este sector de la protección de datos, los problemas se suceden de una manera vertiginosa y, aunque pueda parecer lo contrario, los ya muchos meses transcurridos entre el ejercicio objeto de análisis y este acto parlamentario hacen que pierda alguna riqueza. Por eso le agradezco también que en su comparecencia haya ido más allá de la memoria y haya traído algunos temas más de actualidad, que creo que es el enfoque correcto y lo que da sentido a esto.

Dos menciones muy breves sobre asuntos que tratamos hace un año y que vuelven a salir ahora, básicamente para solicitarle alguna información adicional, y tres o cuatro puntos sobre los que querría un posicionamiento o una opinión. Sobre la comparecencia del año pasado y este, las dos memorias, dos datos. Se nos ha ofrecido el dato en la comparecencia y en la memoria de dos cosas que me parecen interesantes. Una es la multiplicación de las reclamaciones de los ciudadanos para ejercitar lo que podríamos llamar en sentido genérico derecho al olvido, a la no indexación de sus datos en bases de datos o a la eliminación de datos históricos en la red. Se ha dado un múltiplo significativo, pero me gustaría conocer el dato en cifras absolutas, no relativas, es decir, de cuántas reclamaciones estamos hablando, porque lo cierto es que en este momento son ya decenas de millones los usuarios de las redes y de este tipo de bases, y por tanto creo que hay que poner en relación el volumen absoluto de usuarios, que se multiplica año tras año, con el de reclamaciones, porque, si no, la cifra de la multiplicación de las reclamaciones por sí sola puede carecer de sentido o distorsionar un poco la amplitud del problema. El segundo se refiere a otro dato que se ha ofrecido también y que de alguna manera puede ser un cierto indicador de calidad del trabajo de la agencia, que es la ratio de sentencias de la Audiencia Nacional que revocan total o parcialmente las decisiones previamente tomadas por la agencia. Según mis notas, repasando la comparecencia del año pasado y la de este, me parece que las cifras en las que estamos son parecidas, ha crecido un poco el dato que ha dado de resoluciones anuladas total o parcialmente por la Audiencia Nacional, pero me gustaría tener ese dato en términos relativos año tras año, si aumenta o disminuye el número de digamos reproches, por decirlo así, de la Audiencia Nacional al trabajo y a las resoluciones de la agencia.

Con relación a la comparecencia del año pasado —y lo ha citado en su comparecencia—, otro tema que se mencionó y que nos preocupa especialmente es el del cumplimiento de la legislación de protección de datos en la Administración de Justicia. El año pasado se hizo referencia al gran avance que había supuesto una inscripción masiva de ficheros de la Administración de Justicia en la agencia, pero también se nos advirtió de que habían visto la necesidad de iniciar determinadas actuaciones o determinados procedimientos por infracción con relación a algunos tribunales en Madrid, Valencia, Sevilla, Galicia y Andalucía y que en otros casos se habían trasladado a las agencias competentes de las administraciones de Madrid y Cataluña determinadas actuaciones para que en su caso fuesen estas agencias las que iniciasen las actuaciones ante las consejerías responsables de esa materia dentro de los propios gobiernos autonómicos. Me gustaría que nos pudiese dar alguna información sobre el seguimiento de esas actuaciones, qué se ha derivado de ellas, algún dato más sobre la Administración de Justicia y cómo ha ido evolucionando.

Creemos que, además del problema general o el problema básico de inscripción de ficheros, hay un problema adicional de falta de información a los ciudadanos y a los justiciables sobre los derechos de protección de datos que les ofrece la legislación vigente y probablemente en ese campo más preventivo y más de información al ciudadano queda todavía mucho por hacer.

A continuación voy a hacer una brevísima referencia a la inmediata reforma legislativa que se va a producir y cuál es su alcance. Se ha extendido bastante el director y por tanto no quiero insistir mucho, pero sí hacer tres consideraciones. Una es que, aunque solo haya transcurrido una década entre la aprobación de la ley en 1999 y el día de hoy, sin embargo el entorno tecnológico en el que se aplica esta ley y sobre el que se proyecta ha cambiado significativamente. Yo no sé si la trasposición de la nueva directiva europea sobre protección de datos

debería consistir simplemente, en opinión del director, en una adaptación de la legislación vigente o debería ir más allá y llevarnos a repensar más a fondo la legislación vigente. Se hacía una referencia en su propia comparecencia, y también la hacía el diputado Xuclà, a la necesidad de la colaboración internacional intensa para atacar determinados fenómenos y tratar de corregir desviaciones. Ese aspecto es completamente ajeno a nuestra legislación vigente. De hecho, creo que la ley en este momento estaba pensando más en la protección de ficheros construidos de una manera ajena al interés del ciudadano, por intereses de cualquier naturaleza, y el problema ahora es completamente distinto. El problema ahora es básicamente la aportación masiva de datos por parte de los ciudadanos y de manera aparentemente voluntaria a receptorios de todo tipo y luego, eso sí, una utilización indebida o sobre la que estos ciudadanos no habían sido previamente prevenidos. Insisto, la naturaleza del problema se ha transformado muy significativamente, y no sé si eso no debiera llevarnos a repensar el conjunto de la legislación de una forma más amplia, más intensa, que la mera trasposición de determinados cambios más o menos circunstanciales. Hay también una dificultad. Ha hecho una mención en su explicación sobre la disminución de la cuantía media de las sanciones, y yo creo que es importante. En muchas comparecencias se ha hablado de la preocupación por el enorme gravamen que las sanciones establecidas en la ley suponen para las pequeñas empresas y del excesivamente leve castigo que reciben los grandes operadores, así como que ese desequilibrio puede estar provocando algunas injusticias materiales y dificultades para el funcionamiento económico. Probablemente esta podría ser una ocasión para revisar el régimen sancionador establecido actualmente en la Ley de 1999. Yo creo que hay un cierto acuerdo doctrinal en que hay una mala e imprecisa tipificación de las conductas infractoras en la legislación vigente y tal vez sería este el momento oportuno para revisarlo y así ganar en seguridad jurídica y en la certeza de todos los que operan en este sector, que en realidad son todos. También insisto en cuál es la cuantía de estas sanciones. Es evidente que en este momento la normativa española, que es especialmente severa, puede estar penalizando en determinadas ocasiones el comercio electrónico radicado en España, y eso supone no solo un problema de pérdida de competitividad en nuestra empresa, que ya de por sí sería un problema grave, sino que también supone una desprotección de los ciudadanos, porque los ciudadanos que siguen haciendo compras o transacciones económicas a través de Internet, estén o no aquí radicadas las empresas, se ven en un mayor grado de indefensión cuando se enfrentan a compras o a operaciones con empresas radicadas fuera de nuestro territorio y, por lo tanto, con un control y una posterior reclamación mucho más difícil. Insisto, no sé cuál es su opinión sobre si deberíamos o no aprovechar esta oportunidad para hacer una revisión algo

más profunda de la legislación de 1999 con el pie que nos da la necesaria trasposición de la nueva directiva europea.

Quería también hacer una referencia breve al tema último que mencionaba Xuclà sobre el uso comercial fraudulento de la imagen y de la mediación de la agencia, que es un tema conocido y que ha dado lugar a notas públicas por parte de la agencia y de otras agencias regionales, por la vasca, por la madrileña y por la catalana que, aunque no se ha pronunciado públicamente, no mediante nota, sí lo ha hecho en alguna comparecencia pública. Por lo tanto, es un problema sobradamente conocido que ha trascendido con gran notoriedad. A mí me gustaría saber qué iniciativas investigadoras se han tomado desde la agencia, a qué conclusiones se ha llegado, si se han ejercitado acciones legales contra los infractores, como se anunciaba en la nota que publicó la agencia, cuáles han sido, cuántas, cómo avanzan esas acciones legales que se anunciaban en la nota que se hizo pública hace algunos meses, así como en qué medida hay alguna coordinación con las agencias de las comunidades autónomas para afrontar este fenómeno y rebatirlo y, en el caso de que sí se hayan tomado iniciativas de colaboración, cómo están funcionando y con qué resultados.

Otro tema muy concreto que también ha trascendido a los medios de comunicación —quiero dejar perfectamente claro por adelantado que es ajeno a la agencia pero que colateralmente le puede afectar y, sobre todo, puede afectar al prestigio de la norma, si se puede decir así, y de la protección de datos— es el fraude detectado y públicamente difundido, el fraude a la Seguridad Social al asociar los fondos de formación de la fundación tripartita a trabajos de implantación de la Ley de Protección de Datos. Este es un fenómeno conocido que también ha salido a los medios de comunicación. Inicialmente fueron las asociaciones empresariales vinculadas al mundo de la protección de datos las que hicieron las denuncias correspondientes ante la Seguridad Social y Hacienda, entre otros organismos, y ha sido precisamente la Seguridad Social la que con más intensidad ha tratado de combatir ese fraude y ha dado algunos datos realmente llamativos. El INEM ha dicho públicamente que se ha detectado un fraude masivo en la aplicación de la Ley de Protección de Datos a la empresa y su financiación mediante fondos. Termino rápidamente, señor presidente, porque veo que me mira. Se ha dicho también que prácticamente una cuarta parte de las empresas investigadas habían actuado de manera irregular, que se han revisado nada menos que 715 sedes empresariales, que algunas de las empresas que se han investigado y que habían cometido infracciones habían hecho este trabajo para más de 3.700 empresas. Es decir, son datos muy notables en número que, insisto, podrían poder de manifiesto que en la aplicación de la Ley de Protección de Datos, algo totalmente ajeno al trabajo de la agencia —quiero que eso quede claro—, y en su cumplimiento se está dando una conducta fraudulenta paralela. Por lo tanto, ciñéndonos a la agencia, me gustaría saber hasta qué punto eso ha repercutido en la agencia, cómo le ha llegado, si las entidades afectadas desde punto de vista del Estado, la Hacienda pública y la Seguridad Social, se han puesto en contacto de alguna manera con la agencia, si se ha solicitado su colaboración, si se ha tomado alguna iniciativa y, en general, cuál es el punto de vista de la agencia sobre este lamentable hecho.

Para no defraudar al presidente voy a referirme a un último tema relacionado con la creación de la autoridad catalana de protección de datos en virtud de la Ley 32/2010, del Parlamento de Cataluña. La Agencia Catalana de Protección de Datos —insisto en que seré todo lo breve que sea capaz, y de todas formas seguro que el presidente de la agencia sabe de lo que estoy hablando y no hará falta que le dé muchas explicaciones—, la nueva autoridad, que digamos que sucede a la Agencia de Protección de Datos, con algunas diferencias que no vienen al caso en el nombramiento de su presidente y demás, ha expandido de una forma muy notable su ámbito de actuación a determinadas empresas privadas. Al definir ese ámbito de actuación utiliza un criterio muy extensivo que alcanza —y esto es quizás lo más significativo— a todas aquellas entidades privadas que presten servicios públicos mediante cualquier forma de gestión directa o indirecta y que traten ficheros o tratamientos vinculados a la prestación de dichos servicios. Esto indudablemente va mucho más allá de lo que las agencias territoriales, la madrileña y la valenciana, que son las que existen, habían hecho hasta ahora, va mucho más allá de la interpretación que se había hecho de la Ley orgánica de 1999 y de las capacidades que otorga a las agencias autonómicas. Por lo tanto, me gustaría saber —y con esto ya termino— si la agencia ha conocido ese proyecto en su fase de tramitación, si ha emitido informes al Ministerio de Administraciones Públicas, cuál ha sido su criterio en cuanto a si eso invade o no las competencias propias de la Agencia Española de Protección de Datos y, en general, además de todo eso, cuál es su criterio en cuanto a cuál debe ser el mecanismo más adecuado de colaboración entre agencias autonómicas y la agencia del Estado en esta nueva etapa.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Quijano en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **QUIJANO GONZÁLEZ:** Intentaré ser lo más breve posible, a estas alturas de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Se lo agradeceremos.

El señor **QUIJANO GONZÁLEZ:** Tengo en la memoria la comparecencia del año pasado, en la que abandonamos esta sala en torno a las diez de la noche, que no es un buen precedente, al menos para que se

generalice con una segunda ocasión, como la jurisprudencia.

Ante todo, quiero agradecer la comparecencia y la información que nos ha proporcionado el presidente de la agencia. Yo creo que tiene la buena costumbre de no reducir su comparecencia a un mero traslado sintético de la información que ya consta en la memoria, sino abrirnos, especialmente a los que no somos especialmente conocedores de algunos de los entresijos de esta materia, a la evolución de la problemática de la protección de datos en la sociedad moderna. Se lo digo un poco en tono de broma, no sé si volveré a más comparecencias suyas. Conocer el listado creciente de riesgos a los que estamos sometidos —lo digo en comparación con lo que tengo en la memoria del año pasado—, y supongo que a algunos de los presentes también les ocurre, me hace salir de aquí en estado de desasosiego y un tanto abrumado. No sé si volveré a tomar de esta medicina en ocasiones futuras, porque en efecto creo que usted nos ha hecho una descripción enormemente sensible y actualizada de los riesgos presentes, y además en una materia donde la evolución está siendo rapidísima. Si mal no recuerdo, en su comparecencia correspondiente al año anterior, el conflicto tipo, por llamarlo así, más actual en aquel momento era el conflicto entre buscadores que tienen en marcha motores de búsqueda y el soporte último de la información al que el buscador permitía acceder, de tal manera que creo recordar que discutimos sobre las técnicas de posibles filtros, sobre quién debía de colocarlos, si era obligado, etcétera, y que, a solicitud de algún interesado que pretendiera ejercer el derecho al olvido o que determinados datos desaparecieran del buscador, se planteaba esta cuestión sobre si podría hacerse obligatoria la instalación de ese tipo de filtros. Veo que desde el año pasado hasta ahora ese riesgo sigue estando ahí, sin estar suficientemente claro. Pero a ese riesgo se ha añadido —porque veo que es el conflicto tipo en el momento actual— el riesgo implícito de estas denominadas redes sociales, acceso de menores; cesión, que en la mayoría de los casos estimo ilícita, de datos con fines publicitarios; acceso a través de las redes sociales a datos que debieran estar protegidos, etcétera, y que incluso problemas más tradicionales de la privacidad, como la recepción de spam masivo o de publicidad no deseada, ahí siguen. Estamos ante un terreno en el que es realmente difícil poner fronteras o adoptar soluciones eficaces. Pero no quisiera entrar tanto en detalles concretos, que algunos habría. Es preocupante lo que nos ha contado en relación con la protección de datos de origen hospitalario o de origen sanitario. Actúen ahí porque es un terreno indudablemente de los más sensibles que pudiéramos imaginar. Insisto, no quiero entrar tanto en cuestiones concretas, sino en plantearle dos temas de tipo general que de algún modo han estado en el trasfondo de su intervención y que creo que de alguna manera están condicionando también la solución o enfoque definitivo a cuestiones de este tipo. Primero, yo tengo la impresión —usted me dirá si es correcta o

no— de que estamos ante una materia en la que, quizá por la rapidez con que aparecen los nuevos problemas o la singularidad que tienen, hemos fiado durante bastante tiempo a esta técnica de los llamados códigos de conducta voluntarios de los agentes operadores la solución de muchos problemas, pensando, como ha ocurrido también en materias empresariales con los códigos de buen gobierno, que el mercado por sí mismo premiaría a aquél que aplique códigos de conducta porque le hará preferible a otros competidores. Cuestión absolutamente ficticia y artificiosa porque en ningún terreno ha ocurrido así. En muchas de estas materias o hay regla imperativa acompañada de sanción o el código de conducta, que está muy bien para un determinado tramo, no acompaña como solución mágica hasta el final del recorrido. Si comparte este planteamiento, la cuestión que me preocupa es si estamos suficientemente normados en esta materia o si con la Ley de Protección de Datos vigente, que seguramente obedece a un momento todavía bastante incipiente de la problemática de la informática y de la protección de datos en el mundo moderno, es suficiente. Me gustaría saber esto porque, como Parlamento, el interés que entre otras cosas hemos de tener es indudablemente si en esta materia se debiera legislar más, con carácter más imperativo, etcétera.

En segundo lugar, este es un problema similar a lo que está ocurriendo en muchos aspectos de la economía. Es un problema global y globalizado. Las soluciones a la problemática de la protección de datos en un país, en un territorio, en una región, en una comunidad autónoma, son soluciones condenadas a ser parciales e insuficientes por definición, porque no permiten controlar el origen de muchos de los riesgos que efectivamente el sistema tiene. Eso es así. Hay que ser realista y saber que en ese terreno se avanza sobre la base de convenios de amplio espectro, incluso de tratados internacionales, etcétera, y que en eso, como país, por supuesto, pero sobre todo como país miembro de la Unión Europea que ya a estos efectos puede ejercer un determinado peso, tenemos una cierta responsabilidad. ¿Cómo está el asunto en este terreno? Porque algunas de las cosas que nos ha comentado en relación con el avance en estandarización de reglas de privacidad a nivel internacional o la red iberoamericana, etcétera, son pasos de interés. Pero, ¿estamos próximos a disponer, como ya existe en algunas otras materias, de alguna ordenación internacional más efectiva o estamos aquí como en la competencia económica global, donde los emergentes dicen que necesitan tiempo frente a los que tuvieron siglos de posibilidades de desarrollo y, por tanto, que no están todavía en condiciones de asumir reglas, sean de Kioto o de este tipo? Si esto fuera así, para mí este sería uno de los graves problemas que tiene el asunto. Le planteo estas dos cuestiones globales para no entrar en cuestiones tan domésticas. En todo caso le agradezco enormemente la información que nos ha proporcionado.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder en la medida que estime conveniente, tiene la palabra el señor Rallo, director de la Agencia Española de Protección de Datos.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPA- NOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS** (Rallo Lombarte): Gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios por sus intervenciones y por el tono y el aprecio manifestado hacia el trabajo de la agencia. No duden de que me extendería gustoso en la explicación de cada una de las cuestiones, preguntas, dudas o reflexiones que se me han sugerido y que con gusto y con pasión seguramente hasta extremos que no sería razonable en lo que es tiempo que pueden y deben dedicarme sus señorías en esta comparecencia. Por tanto, voy a intentar ser lo más breve posible.

Empezaré por la intervención del diputado señor Xuclà, porque a pesar de que a estas alturas de la comparencia, como nos anunciaba, no puede acompañarnos, quisiera dejar constancia en «el Diario de Sesiones» de mi agradecimiento en nombre de la agencia por las amables palabras y por lo que ha calificado como una valoración altamente positiva del trabajo que desarrolla la agencia. Entre las cuestiones que ha planteado, una de ellas concretamente ha sido recuperada en su intervención también por el portavoz del Grupo Popular, el diputado señor Elorriaga, y aprovecho para dar respuesta a ambos en la medida de mis posibilidades, ya que la preocupación que han manifestado está referida a dos cuestiones en las que desgraciadamente la agencia tiene unas posibilidades de intervención muy limitadas, incluso podríamos decir que casi nulas o, en todo caso, muy tangenciales en cuanto a esa problemática que se calificaba como de suplantación de la agencia por determinadas organizaciones, habitualmente consultoras o consultores, que buscando obviamente ampliar su cartera de negocio cruzan algunas líneas del buen hacer profesional para obtener nuevos clientes. Cruzan unas líneas que cabe calificar como de situaciones equívocas, ofreciéndose con una imagen que en alguna medida se conecta con la propia de la agencia, anunciándose con logos o con direcciones de correo electrónico o con dominios de Internet que pueden llevar a un destinatario no avezado en esta materia y en su marco institucional al equivoco de pensar que están vinculados de alguna forma a la agencia, que sin duda alguna en algunos casos cruzan la línea y abusan en la medida en que incluso trasladan información falsa a sus destinatarios sobre actuaciones de la agencia. Sobre esta cuestión no dude de que la agencia ha ido haciendo un seguimiento a lo largo de los últimos tiempos, cuando se nos ha planteado esta problemática por parte de múltiples actores, incluso por representantes de este Parlamento, ha ido tomando conciencia, ha ido haciendo un seguimiento y ha adoptado algunas actuaciones que uno no puede calificar como plenamente satisfactorias en sus efectos, pero que inevitablemente tienen el límite de lo que es el propio marco de competencia de la agencia, ya que estas organizaciones se colocan en la situación del equívoco, de la duda y de la confusión. Pero de los análisis jurídicos y legales que nosotros hemos hecho hasta la fecha de cada una de estas situaciones no hemos podido identificar todavía ninguna de ellas que mereciera, como se nos recordaba, activar ese anuncio que hacíamos en su momento de la posibilidad de ejercitar algún tipo de acción legal para combatir este tipo de actuaciones. La agencia sí ha querido hacer público, a través de una nota, y trasladar su criterio a la comunidad más próxima de profesionales de la privacidad, y creo que con ello también ha producido algún efecto beneficioso para que este tipo de prácticas se reduzca, y en buena coordinación con las autoridades autonómicas de protección de datos. Esto en cuanto a lo que podríamos denominar esas prácticas profesionales o empresariales equívocas que, en alguna medida, buscan suplantar u ofrecer una imagen vinculada a la agencia en su propio beneficio.

En relación con el tema conexo de la utilización de fondos públicos de la fundación tripartita para financiar cursos de protección de datos que, más allá de ser cursos de protección de datos pretendían dar una validez u homologación al sistema de protección de datos implantado en determinadas empresas, la agencia también ha recibido las quejas y denuncias correspondientes y también, inevitablemente, hemos tenido que hacer un ejercicio de autolimitación o control. Obviamente este es un tema en el que no puede ni podría corresponder a la agencia evaluar el destino de fondos públicos para realizar formación en materia de protección de datos, sino que más bien lo que le podría corresponder a la agencia, en el uso de sus competencias y facultades, es evaluar que los destinatarios de esos fondos, las empresas, estuviesen o no adecuadas a la normativa de protección de datos. Eso hubiese supuesto, tal vez, tomar actuaciones adicionales en las que desgraciadamente las partes perjudicadas no hubieran sido quienes hubiesen protagonizado este tipo de prácticas, sino los destinatarios últimos. Por tanto, hemos tenido que limitar nuestra actuación, aunque nos consta que el resto de organizaciones e instituciones implicadas en la financiación de estos cursos sí que han adoptado medidas contundentes y tajantes en la materia.

Recorriendo las peticiones de información que plantea el diputado señor Elorriaga, tengo el gusto de trasladarle lo que son las cifras de peticiones de lo que podríamos denominar ejercicio del derecho al olvido ante la agencia en relación con datos existentes en Internet, a través del ejercicio del derecho de oposición o incluso de tutela. Es verdad, como el mismo intuye o da entender en la pregunta, que las cifras absolutas no pueden considerarse significativas y es en sus justos términos y ponderación relativa donde puede encontrarse y buscarse su significado. Para resultar lo más claro y transparente, en el año 2007 hubo 3 peticiones de este tipo; en el 2008, 18; en el 2.009, 57; y en el año en curso, hasta junio de este año, eran 31. Es decir, unas escasas decenas de peti-

ciones de derecho al olvido. Insisto, el valor absoluto, si pensamos en lo que significa Internet, es marginal, pero el valor relativo que nosotros le damos, por contra, es mucho mayor. Porque no hay que olvidar que cuando a la agencia le llega una petición concreta de esta naturaleza seguramente es el resultado de un usuario de Internet altamente ya especializado y conocedor de una problemática determinada, por parte de alguien que está padeciendo una situación concreta, por un lado; por otro lado, de alguien que conoce cómo funciona Internet, y, en último extremo, de alguien que conoce de la existencia de una legislación específica, especializada, y de una organización o institución que puede, en su caso, atender sus derechos. Por tanto, el valor que nosotros le damos en términos relativos es alto, entre otras cosas, porque también hay situaciones personales detrás de cada una de esas peticiones que exigen y merecen esa protección. Pero también hay que hacer notar el hecho de que este derecho al olvido y las peticiones que lo acompañan no son un fenómeno nacional español, obviamente se enmarcan en una dinámica mucho más global y es una problemática que está alcanzando a otras muchas autoridades que también se encuentran en la misma dinámica de garantía de este derecho.

También me pedía información más concreta y detallada sobre el número de sentencias del Tribunal Supremo o de la Audiencia Nacional en las que se venían a ratificar o no los criterios de la agencia. Para evitarles un análisis detallado, permítame que le remita a las páginas 66, 67 y 68 de la memoria, donde puede encontrar perfectamente la evolución de la tipología de sentencias dictadas por la Audiencia Nacional a lo largo de los últimos años en su distinto carácter y naturaleza; sentencias de tipo desestimatorio, parcialmente estimatorias, estimatorias o inadmisiones, y además, por materias, incluso las puede encontrar diferenciadas en el ámbito de la banca y seguros, telecomunicaciones, agua, energía, distribución, venta, sindicatos, publicidad, prospección. Y del Tribunal Supremo, otro tanto. Creo que si evito entrar en el detalle específico podemos dedicar un poco más de tiempo a alguno de los otros temas que plantea, que sin duda alguna tienen también mucho interés.

Los procedimientos que anuncié el año pasado abiertos en el ámbito de la Administración de Justicia siguieron su curso y culminaron en algunos casos con archivos, tanto por parte de la agencia española como por parte de alguna de las otras agencias autonómicas con competencias, en algunos casos, como decía, con archivos y en otros con declaraciones de infracción a juzgados. A las comunidades autónomas que tenían competencia se les facilitaron los medios materiales para garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos e, incluso, en algunos casos, a la propia fiscalía.

También ha planteado una invitación a la reflexión sobre la idoneidad del aprovechamiento de los procesos, por un lado, entiendo, de trasposición de la directiva ya en vigor, que debe verse traspuesta a nuestro ámbito nacional antes de mayo del año próximo, y, por otro, de la futura nueva directiva europea de protección de datos. Esa reflexión, seguramente, va en la misma dirección a la que me invitaba, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el diputado señor Quijano. Obviamente, de forma también muy puntual, tengo que compartir con todos ustedes la consideración de que desde luego el marco actual legal no puede calificarse de satisfactorio para aprehender una realidad que ha sufrido la evolución que hoy conocemos. La duda seguramente reside en si puede existir realmente un marco legal que resulte, a la vista del ritmo vertiginoso de cambio de todo el entorno tecnológico, suficientemente actualizado en un momento concreto y determinado a cada una de las situaciones que se vayan sucediendo. Creo que en ese sentido la existencia de una ley general como es la Ley Orgánica de Protección de Datos, con un alcance omnicomprensivo de cada una de las realidades que nos envuelven en nuestra vida cotidiana y también en el entorno no solo de Internet sino de las numerosas novedades de naturaleza tecnológica que cada día se nos anuncian, sigue teniendo, como decía en la intervención, una vigencia permanente. Seguramente el esfuerzo de aplicación y de traslación a esas realidades de esos principios, de esas reglas de carácter general, siguen estando perfectamente vigentes y tanto o más útiles que el esfuerzo normativo de actualización o de pretender que un marco jurídico normativo futuro pueda realmente llegar a dar respuesta a tantas situaciones en proceso de cambio tan rápido como el que hoy conocemos y que seguramente será mucho mayor incluso en el futuro. Dicho eso, tengo que decir también que, tanto los procesos de revisión ya realizados en la Directiva europea que regula las comunicaciones electrónicas en relación con la privacidad como los que se están anunciando por parte de la Comisión Europea sobre la futura revisión o nueva directiva europea de protección de datos, en nuestra opinión van en la mejor dirección, es decir, van en la dirección de atender las nuevas situaciones existentes, las nuevas realidades y la necesidad de especificar y de actualizar algunas de las reglas de carácter general hoy existentes. Van en la mejor dirección. Obviamente, la problemática a la que hoy nos enfrentamos tiene un alcance global, universal, en todos los ámbitos, singularmente en el tecnológico y particularmente en el mundo de Internet, y la única aspiración real para poder dar respuesta de forma efectiva a la complejidad de la dimensión global de este fenómeno seguramente sería a través de un marco global regulador de la privacidad, de un convenio internacional en esa dirección. Pero tengo que decirle al señor Quijano que él ha dibujado perfectamente, fruto de la buena intuición jurídica y política seguramente, cuál es el estado de la cuestión de las dificultades con las que se encuentra ese camino, con las que se encuentra la viabilidad de un marco global de esa naturaleza que va a chocar, en los trabajos que se puedan desarrollar en el futuro y que con carácter regional sí se están desarrollando en el ámbito de la Unión Europea, en el ámbito

del Consejo de Europa, en el ámbito de la OCDE, con el hecho obvio de las distintas aproximaciones que existen a esta temática de la privacidad de la protección de datos en las diferentes regiones del planeta. Esa dificultad va a hacer que pueda calificarse ese esfuerzo como a largo plazo, no desde luego como un esfuerzo vano, pero sí a largo plazo.

Comparto plenamente también su visión en relación con las limitaciones y las insatisfacciones que genera una aproximación autorregulativa del mundo de la empresa, de la industria, para garantizar efectivamente la protección de la privacidad, la protección de los datos personales. La filosofía de la agencia es la que se acaba resumiendo en la famosa expresión del palo y la zanahoria; es decir, el palo es la aplicación real de la ley existente, frente a los incumplimientos —he puesto especial énfasis en mi intervención en ese punto—; pero también la zanahoria. La agencia dedica muchas horas, muchas sesiones, a reuniones, no diré permanentes pero casi, con la industria en general española y más global incluso, de carácter multinacional, del entorno tecnológico. Sin ir más lejos, esta misma mañana hemos estado durante dos horas aproximadamente un equipo de la agencia reunido también con una delegación venida de Estados Unidos en representación de Google para presentarnos un nuevo producto que anuncian para dentro de algún tiempo, y para conocer por su parte, a petición de ellos obviamente, el criterio de la agencia sobre los problemas que ese nuevo producto pudiera plantear en relación con la privacidad, etcétera. Ese es nuestro quehacer diario, no son una excepción ese tipo de actuaciones. Palo y zanahoria, prevención y reacción, esa es la filosofía que nos anima.

Hay, por último —intentaré acotar, para no cansar a sus señorías, el ámbito de mi intervención—, dos cuestiones que planteaba el diputado señor Elorriaga, una de carácter más concreto y otra, de nuevo, de amplio alcance. La cuestión más concreta que planteaba era en relación con la nueva Ley catalana que crea la Autoridad catalana de protección de datos y que viene a suceder a la antigua Agencia catalana de protección de datos, en la que se recoge un elenco de competencias o de funciones de la Agencia catalana de protección de datos que, como bien nos ha recordado, enmarcan en su ámbito competencial las actuaciones de entidades de naturaleza privada que prestan servicios públicos. En este punto, la agencia ha emitido su correspondiente informe jurídico en su momento y ha dado traslado de la que entendemos es la correcta interpretación —en la fase de proyecto que lo era en aquel momento— legal y constitucional de esa ley conforme a las previsiones que contiene el Estatut de Cataluña. En todo caso, creo que debo compartir con usted que la mayor parte o bastantes de las previsiones en ese ámbito contenidas en la nueva ley catalana que crea esta Autoridad catalana de protección de datos, son en gran medida desarrollo de una competencia asumida por el Estatut de Cataluña precisamente en ese ámbito. Es decir, nosotros hemos hecho un informe en el que

hemos dado traslado de la que entendemos que es la interpretación acorde de ese proyecto de ley conforme a las competencias que ha asumido el Estatut de Catalunya en materia de protección de datos en su día.

Por último, también había una invitación del diputado señor Elorriaga a conocer el criterio de la agencia en relación con la posibilidad de revisar el régimen sancionador hoy existente y alguna consideración adicional sobre los efectos que el régimen sancionador hoy existente puede tener en el desarrollo de determinados ámbitos de negocio, especialmente en el comercio electrónico. En ese aspecto puntual, en el del comercio electrónico, la agencia ha venido haciendo público lo que cree que es el análisis correcto en opinión de la agencia de la problemática que puede tener un sector económico empresarial concreto y determinado para desarrollarse mejor en nuestro país, y sinceramente pensamos que no es en la Ley de Protección de Datos donde ese sector encuentra una barrera para desarrollarse. Más bien al contrario, pensamos que la Ley de Protección de Datos y el sistema de garantía de esa ley debería ser el cómplice y el aval para el mejor desarrollo de ese sector profesional y empresarial en la medida en que el buen cumplimiento de ese marco legislativo puede generar lo que realmente es el plus y el elemento que va a conseguir el mejor desarrollo de este ámbito empresarial, que es la confianza. La confianza del usuario de Internet en el uso de este tipo de servicios será tal en el momento en que consideren mejor garantizada en buena medida la seguridad de su información personal, de la que incorporen a Internet.

En términos generales —voy terminando ya, señor presidente—, en relación con la reflexión sobre la conveniencia o no de la revisión del régimen sancionador, yo tengo que compartir de entrada plenamente la primera de las consideraciones que realizaba. Sin duda alguna un régimen sancionador como el de la Ley Orgánica de Protección de Datos debe llevar a una clara diferenciación en su aplicación entre lo que puede ser un gran infractor, una gran empresa, una empresa de carácter multinacional, con un volumen de negocio grande, dedicada específicamente al tratamiento masivo de datos personales, etcétera; debe permitir diferenciar netamente ese ámbito de responsables que pueden gestionar esos datos con el uso puntual ilícito de datos personales que en un momento determinado pueda realizar una persona física, una pequeña o mediana empresa, una organización menor. Esa afirmación la comparto plenamente y creo que cualquier revisión del régimen sancionador debe ir en la dirección de lograr una modulación que cumpla con ese objetivo, pero también que al mismo tiempo de forma inequívoca no traslade, porque sería un gran error, un mensaje equívoco a los destinatarios naturales de esta legislación, que son desde luego el conjunto de los ciudadanos pero también quienes tratan y utilizan la información personal de forma masiva o no en su quehacer, especialmente empresarial o de negocio. El peor mensaje sería sin duda alguna buscar una revisión de ese régimen sancionador que los ciudadanos percibiesen como un debilitamiento de sus garantías; que la industria, las empresas, las organizaciones también percibiesen como que incumplir la ley puede ser más barato a partir de un determinado momento. Una revisión del régimen sancionador debe ofrecer más seguridad jurídica a todos y, al tiempo, unas posibilidades de modulación que tengan en cuenta la heterogeneidad enorme, la gran diferencia, que puede existir entre los distintos destinatarios en la aplicación de esta ley.

Siento haber dejado alguna cuestión en el tintero y no haber podido profundizar más en otros aspectos, que sin duda alguna lo merecerían, pero encantando de poder haber compartido con ustedes estas consideraciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre de la Comisión le agradecemos mucho la comparecencia, la información, y le deseamos lo mejor en el cumplimiento de su tarea.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE $\,$





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 902 365 303. http://www.boe.es

Depósito legal: M. 12.580 - 1961